Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, miércoles 15 de abril de 1964 — Número 20.394

Ministerio de Economía

IMPORTACION.

REGIMEN CAMBIARIO. — **Prorrógase a una firma el plazo fijado para el despacho a plaza de mercaderías autorizado por Decreto 2.424/62.**

DECRETO Nº 2.555 - Bs. As., 8|4|64.

VISTO el expediente ME. Nº 5338/63 en el cual la firma Kromschroeder-Elster Argentina S. A. I. C. solicita prórroga para despachar a plaza elementos de la línea de producción cuya introducción libre de recargos le fuera autorizada por Decreto Nº 2.424/62, y CONSIDERANDO: Que el pedido de prórroga está basado en la variación de los plazos de entrega de las máquinas por parte de los fabricantes; Que la firma recurrente ha despachado a plaza el 90 por ciento de los elementos integrantes de la línea; Que ha realizado pagos al exterior equivalentes al 64 % de la importación autorizada y efectuado inversiones complementarias en el país a los fines de la instalación de la planta por valor de m$n. 4.000.000; Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59).

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase hasta el 11 de junio de 1964 el plazo acordado a la firma Kromschroeder-Elster Argentina S. A. I. C. por el artículo 2º del Decreto Nº 2.424/62, para despachar a plaza elementos comprendidos en la planilla anexa al citado decreto.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

Ministerio del Interior

CONGRESO NACIONAL.

SESIONES EXTRAORDINARIAS. — **Amplíanse los asuntos a considerar.**

DECRETO Nº 2.549 - Bs. As., 8|4|64.

VISTO el Decreto Nº 1.205, de fecha 5 de diciembre de 1963, por el cual se convoca al Honorable Congreso de la Nación a sesiones extraordinarias,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Inclúyese entre los asuntos a considerar por el Honorable Congreso durante las presentes sesiones extraordinarias, el tema relativo a la fecha de iniciación de los mandatos de los actuales legisladores de la Nación.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. **88-4328**) — Informes y Biblioteca (T. E. **87-4323**) — Reclamos por Publicaciones (T. E. **87-4896**) Mesa de Entradas (T. E. **88-4437**) — Expedición (T. E. **87-2830**). Se atiende en:
CAMPICHUELO **553** — Horario: **13.15** a **17.30** hs.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 15|4|64 (64 Páginas)

2.016|64. — **Subsecretaría de Justicia. — Obra Social.** — Subsidio. (Pág. 3)
2.157|64. — **Servicio Exterior.** — Embajador. (Pág. 1)
2.241|64. — Presidencia de la Nación. — Presupuesto. (Pág. 1)
2.243|64. — **Subsecretaría de Hacienda.** — Asignaciones a funcionarios. (Pág. 2)
2.334|64. — **Docentes.** — Recházase un recurso jerárquico. (Pág. 4)
2.363|64. — **Empleados.** — Adscripción (Pág. 2)
2.403|64. — **Misión Oficial.** (Pág. 4)
2.425|64. — **Misión Oficial.** (Pág. 1)
2.536|64. — **Ministerio de Economía.** — Queda en posesión del mismo su titular. (Pág. 1)
2.542|64. — **Importación. — Régimen cambiario.** — Libérase de recargos la introducción de maquinarias que integran una planta de fabricación de filtros de papel para combustible, aire y aceite. (Pág. 2)
2.547|64. — **Capital Extranjero. — Inversión Definitiva.** — Amplíase la inversión autorizada por Decretos 2.577|61 y 6.626|62. (Pág. 2)
2.548|64. — **Tribunal Bancario.** — Intégrase. (Pág. 1)
2.549|64. — **Congreso Nacional. — Sesiones Extraordinarias.** — Amplíanse los asuntos a considerar. (Pág. 1)
2.555|64. — **Importación. — Régimen Cambiario.** — Prorrógase a una firma el plazo fijado para el despacho a plaza de mercaderías autorizado por Decreto 2.424|62. (Pág. 1)
Circulares R. C. Nros. 161 y 162|64. — **Mercado Unico de Cambio.** — Reglaméntase el Decreto número 2581|64. (Pág. 4)

AVISOS OFICIALES
Anteriores. (Pág. 9)
CONCURSOS
Anteriores. (Pág. 10)
CONVOCATORIAS
Anterior. (Pág. 10)
REMATE JUDICIAL
Nuevo. (Pág. 10)
LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 10)
Anteriores. (Pág. 11)

SEGUNDA SECCION
Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)
EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 8)
Anteriores. (Pág. 22)
REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 9)
Anteriores. (Pág. 28)
CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 11)
Anteriores. (Pág. 31)
TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 21)
Anteriores. (Pág. 47)
AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 21)
Anteriores. (Pág. 48)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TRIBUNAL BANCARIO.

Intégrase.

DECRETO Nº 2.548 - Bs. As., 8|4|64.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase para integrar el Tribunal Bancario en representación del Ministerio de Economía, en carácter de delegado titular y suplente, respectivamente, al Dr. César Ignacio Stange y señor Aurelio Andrés Ferro y, en representación del Ministerio del Interior, en igual carácter, a los Dres. Enrique Carranza Carranza y Carlos Fernando Suárez.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

MINISTERIO DE ECONOMIA.

Queda en posesión del mismo su titular.

DECRETO Nº 2.536 - Bs. As., 8|4|64.

VISTO: Que se encuentra de regreso en el país S. E. el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Queda en posesión del cargo de Ministro de Economía, el señor doctor D. Eugenio A. Blanco.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Hacienda

PRESIDENCIA DE LA NACION

Presupuesto.

DECRETO Nº 2.241 — Bs. As., 31|3|64

VISTO, lo solicitado por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a la modificación y creación de los cargos de Funcionarios Superiores del Estado, a que da lugar la estructura orgánica de la Presidencia de la Nación, aprobada por Decreto Nº 1.608|64; Que al mismo tiempo resulta imprescindible, el refuerzo de las partidas específicas con que se atienden los beneficios otorgados por el Decreto Nº 1.079|63; Que en jurisdicción del Item 001 — Presidencia, — gravita la existencia de obligaciones pendientes de pago correspondientes a ejercicios ya vencidos, que no fueron oportunamente incluídos en residuos pasivos, conforme a las disposiciones de la Ley de Contabilidad; Que al hacer uso de las facultades que confiere el artículo 19º del Decreto Nº 16.990|57, incorporado a la ley Nº 11.672 (Complementaria permanente de presupuesto), quedarían definitivamente regularizados los compromisos de tal naturaleza; Que el Poder Ejecutivo está facultado por los artículos 6º y 18º del Decreto-Ley Nº 10.582|62, prorrogado para el corriente ejercicio por el Decreto-Ley Nº 8.871|63, para arbitrar las medidas correspondientes; Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en las sumas de cinco millones trescientos veinticinco mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 5.325.800) y dos millones doscientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 2.220.000), el Anexo 32 — Crédito de Emergencia — Item 526 — Crédito de Emergencia — Inciso 7 y 9 respectivamente, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas.

Art. 2º — Incorpórase al presupuesto para el ejercicio 1964, de la Sección 1ra. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios — (Sector 2) A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 — Anexo 01 — Presidencia de la Nación — Item 001 — Presidencia — Inciso 7 — Gastos en Personal e Inciso 9 — Otros Gastos, las sumas de doscientos treinta y seis mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 236.600) y un millón setecientos diez mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 1.710.600), respectivamente.

Art. 3º — El crédito que se incorpora por el artículo anterior se tomará de Rentas Generales, en función de lo dispuesto en el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria permanente de presupuesto).

Art. 4º — Por incorporación y distribución de los importes mencionados en los artículos 1º y 2º, modifícase el presupuesto para el ejercicio 1964 de la Sección 1ra. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) A) — Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 — Anexo 01 — Presidencia de la Nación — Item 001 — Presidencia, en la forma que se detalla en planillas anexas.

Art. 5º — En virtud de la incorporación de créditos dispuesta por el artículo 2º del presente decreto y de conformidad con lo determinado por el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme las normas que rige la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión a las disposiciones legales o reglamentarias incurridas y los responsables de los mismos para la aplicación, si así correspondiera, de las sanciones que determina el artículo 84º, inciso j, de la Ley de Contabilidad.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajador.

DECRETO Nº 2.157 - Bs. As., 25/3/64.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 21 de marzo de 1964; La vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento, y Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2-1-2-7-7-33-4-1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor D. Carlos Alberto Becerra (M. 2.781.177, D. M. 43, Clase 1919).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

MISION OFICIAL.

DECRETO Nº 2.425 - Bs. As., 8/4/64.

VISTO que del 20 al 25 de abril de 1964 el Centro Regional de Construcciones Escolares para América Latina realizará en la ciudad de México, con la colaboración de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, un Seminario sobre construcciones escolares; y CONSIDERANDO: Que la Argentina se encuentra vinculada a dicho Centro Regional creado recientemente por la UNESCO para atender las necesidades de los países americanos en materia de edificación escolar; Que en esta Reunión se considerarán temas de primordial importancia que hacen a los aspectos técnicos

del desarrollo de la construcción escolar en América Latina, se programarán futuras actividades y las posibilidades de cooperación regional y se integrará el Comité Consultivo del Centro Regional; Que la UNESCO toma a su cargo los gastos de traslado y permanencia de un delegado por país; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase representante del Gobierno argentino al Seminario sobre construcciones escolares, que se realizará del 20 al 25 de abril de 1964 en la ciudad de México, al señor Director General de Arquitectura y Trabajos Públicos del Ministerio de Educación y Justicia, ingeniero Luis Antonio Bonet (C. I. Nº 285.658, Prov. de Buenos Aires).

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá al causante el pasaporte y la credencial correspondiente.

Art. 3º — Déjase establecido que esta misión no implica erogación alguna para el Estado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 2.363. — Bs. As., 6|4|64.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Expediente Nº 390.413|64 de su registro,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dar por terminada la adscripción al Instituto Superior de Administración Pública, dependiente de la Presidencia de la Nación, dispuesta mediante Decreto Nº 11.191 del 24 de noviembre de 1961, del Agente Escalafonado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Clase "D", Grupo III, con imputación a: 2, 1, 33, 7, 687, 31, 803, 2.849, 4.030, doña María Magdalena Ibarra de Requena (L. C. 3.371.121; C. I. 1.921.893, Pol. Fed.), quien deberá reintegrarse al cargo de que es titular en el citado Ministerio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Hacienda

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Asignaciones a funcionarios.

DECRETO Nº 2.243 — Bs. As., 31|3|64.

ATENTO lo determinado por el artículo 1º, inciso d) del régimen de compensaciones aprobado por decreto Nº 9.252|60, sustituido por el artículo 2º de su similar Nº 4.438|62 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del decreto-ley 4.787 del 14 de junio de 1963.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Asígnanse los importes de $ 18.100 y $ 11.000.— en concepto de compensación por "dedicación funcional" y "servicios calificados", respectivamente, de conformidad a lo establecido por el régimen aprobado por decreto 9.252|60 y decreto-ley 4.787|63, a favor de los funcionarios designados por el artículo 10º del decreto 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley 14.794, en la Subsecretaría de Hacienda, para la Clase A — Grupo I, con las funciones que se indican: Síndico General de Empresas del Estado, señor Luis Helman (Cl. 1910, D. M. 36, M. 2.366.217, C. Id. 2.392.052) y Síndico de Empresas del Estado, señores Paulino Filippello (Cl. 1922, D. M. 15, M. 4.823.158, C. Id. 1.993.639, Cap.), Oscar Bek (Cl. 1924, D. M. BA., M. 4.141.883) y Armando Nino Pella (Cl. 1914, D. M. 14, Matrícula 699.069).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

IMPORTACION.

REGIMEN CAMBIARIO. — **Libérase de recargos la introducción de maquinarias que integran una planta de fabricación de filtros de papel para combustible, aire y aceite.**

DECRETO Nº 2.542 — Buenos Aires, 8 de abril de 1964.

VISTO el expediente ME Nº 780/62 (SIM 202.593/62) en el cual la firma Tidem S. A. I. C. I. F. gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de fabricación de filtros de papel para combustible, aire y aceite, y CONSIDERANDO: Que ante el desarrollo de la industria nacional automotriz, resulta de interés la instalación de plantas elaboradoras de elementos de complementación; Que las máquinas que componen la planta integran una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto Nº 13.277/59; Que la presente línea de producción no está afectada por las disposiciones del Art. 1º del Decreto 778/62, en razón de la fecha en que se inició su gestión; Que la gravitación económica de esta industria justifica acordarle facilidades para su reequipamiento; Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 13.277/59, la importación libre del pago de recargos de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consignan en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto y que ascienden a un valor de Sesenta y cinco mil setecientos noventa y ocho con 50/100 dólares estadounidenses (u$s. 65.798,50) C y F, los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma Tidem S. A. I. C. I. F., ubicada en la calle M. J. Campos, entre las de Lucero y Luzuriaga, de la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa. La firma beneficiaria deberá iniciar el despacho a plaza de la totalidad de los elementos integrantes de la línea dentro del término de doce (12) meses, a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y, en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado, a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto 13.277/59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días, a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente, podrá autorizar el cambio de ubicación de la línea, las sustituciones de bienes y las modificaciones de valores que, por motivos fundados, solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º — La firma Tidem S. A. I. C. I. F. deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento íntegramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años, como mínimo.

Art. 6º — La beneficiaria deberá comunicar trimestralmente al Ministerio de Economía el valor del material despachado a plaza con cargo al presente decreto.

Art. 7º — Cuando se comprobare la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto, a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o a los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible, asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

Nómina de las máquinas y equipos integrantes de la Planta de Fabricación de Filtros de Papel para Combustible, Aire y Aceite, a importar por la firma Tidem S. A. I. C. I. F. para ser instalados en su establecimiento ubicado en la calle M. J. Campos entre las de Lucero y Luzuriaga, de la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires.

Cantidad	Descripción	Valor C y F en u$s
1 (uno)	Equipo de impregnación, secado y canaleteado de papel para filtros, compuesto de: calefactor a gas; armario de secado; equipo p/desenrollar el papel; equipo de canaleteado; adaptador de bobinas para el enrollado; impregnador con bomba; equipo de precanaleteado; control luminoso; motor eléctrico de 0,26 kw. con variador extrapesado; variadores para el impregnador y para el adaptador y un extractor a prueba de explosión de 2,2 kw.	10.000.—
1 (uno)	Equipo doble para el plegado y templado de fuelles, Rabofsky, compuesto de: máquina plegadora, de dos conductos, con sus accesorios; motor de 0,37 kw.; equipo de templado a gas con dos canales y sus accesorios correspondientes y dos alimentadores de papel con motores de 13,5 kw.	9.600.—
1 (una)	Máquina automática para el preestampado de papel, de comando electro-neumático; completa, con motor y variador de 0,10 kw. y sus accesorios correspondientes	2.470.—
1 (una)	Máquina armadora y encoladora de fuelles Mann & Hummel; accionada por motor con variador de 0,4 kw. y con motor con variador de 0,15 kw. Completa, con sus correspondientes accesorios	9.790.—
1 (uno)	Túnel de templado, de fuelles con control semielectrónico; provisto de motor con variador de 0,52 kw., extractor a prueba de explosión de 0,37 kw. y sus accesorios correspondientes	4.370.—
1 (uno)	Equipo rotativo para el impregnado de fuelles en aceite; accionado por motor eléctrico de 0,13 kw. Completo, con sus accesorios correspondientes	560.—
1 (una)	Sierra especial Marca Frommia, para cortar fuelles; con comando electro-neumático, con motor de 4 kw. y sus accesorios correspondientes	2.800.—
2 (dos)	Dispositivos de encolar Mann & Hummel, compuestos de base de acero con columna y su mordaza correspondiente para ejercer la presión	300.—
2 (dos)	Máquinas dosificadoras Mann & Hummel, para adhesivos de las tapas de filtros; de funcionamiento electro-neumático, con motor de 0,15 kw. Completa, con sus accesorios correspondientes	2.200.—
1 (una)	Máquina encoladora y dosificadora Mann y Hummel; de funcionamiento electro - neumático, con motor de 0,1 kw., completa, con sus accesorios correspondientes	1.000.—
1 (una)	Mezcladora especial para la preparación de materiales plásticos, marca Blitz; accionada con motor eléctrico de 0,37 kw.	245.—
1 (uno)	Equipo de polymerización Mann & Hummel, de 4 m. de largo aproximadamente; con calefactores de diseño especial comandados por cerebro electrónico; motor de 0,52 kw. y variador del tipo extrapesado. Completo, con sus instrumentos de calibración, y medición necesarios para su normal funcionamiento	8.600.—
1 (uno)	Equipo especial Mann y Hummel para el curado final de los cartuchos filtrantes, de 8 m. de largo aproximadamente; con calefactores de diseño especial comandados por celebro semielectrónico; motor y variador del tipo extrapesado de 0,52 kw. con sus instrumentos de medición y calibración y suplemento para despegar los moldes. Completo, para su normal funcionamiento	10.000.—
1 (uno)	Tobogán vibratorio Mann & Hummel, de comando electromecánico; con vibrador y superficie de goma esponjosa montada sobre pista de desplazamiento; accionado por motor de 0,5 kw.	700.—
1 (una)	Máquina encoladora de planchas de cartón, marca Tagemberg; con mecanismo rotativo, accionado por motor eléctrico de 0,1 kw.	530.—
1 (una)	Cinta transportadora para el desplazamiento de moldes, Mann & Hummel; accionada por motor eléctrico de 0,37 kw.	800.—
1 (una)	Matriz Nº 505.1040 Mann & Hummel, para la fabricación de chapa perforada, de 80 kg. aprox.	663,50
1 (uno)	Equipo de ensayo compuesto de: balanza de alta precisión; equipo analizador "millipore" con sus accesorios; grabador Ascania con lámpara T S 35	900.—
1 (uno)	Probador de densidades para el análisis de agrupaciones moleculares del papel filtro	270.—
	VALOR TOTAL C. y F. u$s.	65.798,50

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Amplíase la inversión autorizada por Decretos 2.577|61 y 6.626|62.**

DECRETO Nº 2.547 — Buenos Aires, 8 de abril de 1964.

VISTO la presentación efectuada en Expediente Nº 9.477|62 por la firma Compañía Argentina Metalúrgica Estaño Aluminio, Sociedad Anónima "Camea", en la que solicita una nueva ampliación de la radicación de capitales extranjeros autorizada por Decreto Nº 2.577|61, destinada a expandir y diversificar la producción de derivados del aluminio; y CONSIDERANDO: Que los últimos estudios realizados indican la conveniencia de diversificar la producción de los derivados del aluminio con el fin de ampliar su mercado, con la consiguiente rebaja de los costos de producción que ello presupone; Que también se han tenido en cuenta las nuevas posibilidades que arroja la evolución del Mercado Común Latinoamericano; Que por otra parte es necesario facilitar los planes de desarrollo que contribuyan a crear nuevos mercados, como así también a la actualización de las técnicas empleadas, ya que ello se ajusta a los objetivos perseguidos al autorizar las inversiones de capitales extranjeros; Que rigen para esta ampliación los fundamentos que originaron la autorización concedida por el Decreto Nº 2.577|61; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, autorizada por Decretos números 2.577|61 y 6.626|62, en el importe de hasta cuatro millones quinientos mil dólares estadounidenses (u$s. 4.500.000), propuesto por las firmas Pechiney Compagnie de Produits Chimiques et Electro Metallurgiques Sociedad Anónima, Société D'Electrochimie D'Electrometallurgie et des Acieries Electriques D'Ugine Sociedad Anónima y Compagnie Generale du Duralumin et du Cuivre Sociedad Anónima "Cegedur", todas de París, Francia, para ser radicada en la Compañía Argentina Metalúrgica Estaño Aluminio Sociedad Anónima "Camea", con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 832, Capital Federal, en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley Nº 14.780.

Art. 2º — La ampliación de inversión autorizada en el artículo anterior será aportada por las firmas inversoras en la proporción prevista en el artículo 2º del Decreto Nº 2.577|61.

Art. 3º — **El capital autorizado por el artículo 1º del presente decreto será distribuido en la siguiente forma: u$s. 2.450.000 en maquinarias y equipos de producción, u$s. 2.050.000 en transferencias de divisas a integrar dentro de los seis (6) meses contados a partir de la fecha del presente decreto.**

Art. 4º — **Las maquinarias y equipos a ingresar al país con motivo de la presente inversión, cuyo detalle genérico se agrega en planilla anexa, deberán ser previamente aprobados por la Secretaría de Estado de Industria y Minería, para lo cual la firma receptora, dentro de los sesenta (60) días a contar de la fecha del presente decreto, someterá a dicha Secretaría de Estado una nómina de los mismos para su conformidad.**

Art. 5º — Dentro de los treinta (30) días a contar de la fecha de aprobación de los bienes a que se refiere el artículo anterior, la beneficiaria de la inversión presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería el detalle analítico de los bienes aprobados, de acuerdo con la clasificación aduanera que corresponda a los mismos. El plazo para despacho a plaza no podrá exceder de doce (12) meses, a contar de la fecha en que se autorice dicho detalle.

Art. 6º — La firma receptora de la inversión deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Minería acerca del monto de divisas transferidas y|o bienes despachados a plaza que correspondan a la presente radicación, hasta completar los totales autorizados por este decreto.

Art. 7º — En lo que no haya sido expresamente modificado, la presente ampliación se regirá por las mismas condiciones y formalidades establecidas en la inversión aprobada por Decreto Nº 2.577 del 5 de abril de 1961.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

CAMEA, COMPAÑIA ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO, SOCIEDAD ANONIMA

Detalle genérico de los bienes a radicar ya definidos destinados a las líneas de:

u$s.

Item I

a) Parte Mecánica

Una laminadora en caliente para aluminio y aleaciones de aluminio cuarto reversible con su sistema de mando por caja de piñones con cilindros de 600 y 1.000 mm. de diámetro, ancho de tabla 1.600 mm., con sus dispositivos especiales de entrada, cierre mecánico e hidromecánico, cambio de cilindros, enrollado sobre mandril expansible, refilado y cortado, con las instalaciones completas hidráulicas, de lubricación y ventilación, mesa de entrada y salida con rollos y roldanas y accesorios de mando, control y regulación mecánica.

b) Parte Eléctrica

Grupos convertidores con motores de 450 HP. y generadores de 150 Kw., 125 Kw. y 270 Kw. para la alimentación de los motores de las mesas de rodillos, refiladora, del mecanismo de apertura y cierre del laminador y enrollador, grupo de excitación con un motor de 47 HP. y 3 excitatrices de 15 Kw., 7 Kw. y 7 Kw. para los generadores mencionados, un conjunto de 12 motores de corriente continua de velocidades variables para los mencionados Item, paneles con elementos electrónicos de mando, control y regulación y material complementario para la alimentación general pertinente.

c) Parte Eléctrica

Un motor principal de 1.800 HP. corriente continua, alimentado por grupo convertidor, compuesto de un motor asincrónico de 2.300 HP., 6.250 V. y 50 Hz. y un generador de corriente continua de 1.600 Kw., 500 V. con grupos de excitación compuestos de un motor asincrónico de 38 HP., 380 V. y excitatrices para la excitación del generador del motor de la laminadora y alimentación en tensión constante de 220 V. y disyuntor de anillos de 6.000 A., con sus mandos, controles señaladores de defectos y sus armarios respectivos 1.791.838

Item II

Instalación para el precalentamiento con gas natural de las placas de aluminio o de aleación de aluminio para su laminado, compuesta de 3 hornos Pits, completos con sus tubos radiantes, piezas de material refractario especial, quemadores, ventiladores, pirómetros y conjunto de aparatos en paneles para todos los mandos, controles y reguladores automáticos del sistema de combustión y operación con su equipo de transporte de placas hasta la mesa de la laminadora en caliente 217.143

Item III

Sierra para cortar placas de aluminio hasta un espesor de 290 mm. electro-hidráulica con sus accesorios, dispositivos, recuperador de virutas, mesa de salida y entrada, instalación hidráulica e instrumentos de control para el conjunto 51.020

Item IV

Un juego de engranajes especiales, reductor y caja de piñones para laminadora, 4 cilindros para modificar la capacidad de producción adecuándola a las necesidades actuales 16.327

Item V

Una cabeza rectificadora de cilindros de laminación, para el rectificado cóncavo o convexo de los mismos, compuesta de ruedas de amolar, mecanismo electro-hidráulico de accionamiento y control, completa con sus accesorios, válvulas, plantillas para el perfilado y sus correspondientes elementos hidráulicos 12.653

Item VI

Laminadora cuarto para laminar en frío, con cilindros de 230 y 570 mm. de diámetro, con motor principal de 500 HP. de corriente continua, ancho de tabla 1.300 mm. con grupo convertidor y de excitación de 600 HP., con reductor y caja de piñones, dispositivo refilador y cortador, desenrollador y enrollador, con sus motores de mando de corriente continua alimentados por grupo convertidor, instalación de lubricación, ventilación, equipos hidráulicos de mando, control y medición, mandriles expansibles, pupitre de comando electromecánico y accesorios 350.205

Ministerio de Educación y Justicia

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

OBRA SOCIAL. — **Subsidio.**

DECRETO Nº 2.016

Buenos Aires, 20 de marzo de 1964.

VISTO la necesidad de incrementar el subsidio anual de que goza la Obra Social de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, y CONSIDERANDO: Que los créditos previstos para tal fin, por el Decreto-Ley Nº 10.582|62, resultan insuficientes para atender las normales demandas de la citada Obra; Que, teniendo en cuenta las características de la dependencia afectada, es menester considerar un aumento de dicha asignación, de forma tal que su desenvolvimiento no se vea entorpecido por la carencia del medio financiero indispensable; Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para ello por los artículos 6º y 18 del Decreto-Ley Nº 10.582|62, puesto en vigencia para el ejercicio 1964 por el Decreto-Ley Nº 8.871|63; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase, en la forma que dan cuenta las **planillas anexas**, los anexos 31 - Obligaciones a Cargo del Tesoro y 32 - Crédito de Emergencia, en su Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - **Servicios, (Sector 2)**, Financiación 1, del Presupuesto General de la Nación para el **ejercicio 1964**.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores **Ministros Secretarios** en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

ANEXO 32 — CREDITO DE EMERGENCIA

ITEM 526 — CREDITO DE EMERGENCIA

INCISO 9 — OTROS GASTOS

Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdic.	Org. Desc.	Inciso	Item
2	1	32	—	—	9	526
1	2	3	4	5	5	7

PARTIDAS Principal	PARTIDAS Subprincipal	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial	PARTIDAS Subparcial cargo y/o función	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración (Mensual, diaria u horaria)	CREDITO ANUAL m$n.
8	9		10	11			
		Crédito a Distribuir					
		Varios					
4	020	Para atender el refuerzo de partidas contenidas en el **Presupuesto General a distribuir por el Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda.**	3150				— 1.150.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					— 1.150.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					— 1.150.000
		TOTAL DEL ITEM					— 1.150.000

ANEXO 31 — OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

ITEM 509 — MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

INCISO 9 — OTROS GASTOS

Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdic.	Org. Desc.	Inciso	Item
2	1	31	—	—	9	509
1	2	3	4	5	6	7

PARTIDAS Principal	PARTIDAS Subprincipal	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial	PARTIDAS Subparcial cargo y/o función	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración (Mensual, diaria u horaria)	CREDITO ANUAL m$n.
8	9		10	11			
		Contribuciones Varias					
		Ayuda Social					
3	212	**Contribución a los gastos de sostenimiento de la Obra Social del Ministerio de Educación y Justicia - Subsecretaría de Justicia.**	2118				+ 1.150.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					+ 1.150.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					+ 1.150.000
		TOTAL DEL ITEM					+ 1.150.000

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 2.403. — Bs. As., 7|4|64.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el desplazamiento a la República Oriental del Uruguay de S. E. el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Ramón Juan Alberto Vásquez, a fin de cumplimentar la Comisión de Servicio que le fuera encomendada.

Art. 2º — Desígnase en carácter de Asesores para que acompañen a S. E. el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Ramón Juan Alberto Vásquez en la misión a que se refiere el artículo anterior, a los siguientes funcionarios: el señor Consejero de primera clase D. Carlos Alberto Cortina, el señor Asesor de 1ª D. Domingo Sabaté Lichtschein y el señor Secretario Privado de S. E. el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, señor Carlos Eduardo Daniel Paz.

Art. 3º — Asígnase a los funcionarios indicados en los artículos primero y segundo precedentes, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses, en concepto de viáticos, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de tres (3) días. Además se asigna a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Ramón Juan Alberto Vásquez, en concepto de gastos de representación imprevistos y varios, con cargo de rendir cuenta, la suma de pesos moneda nacional equivalente a quinientos (500) dólares estadounidenses. Se autoriza a girar en las divisas correspondientes, las sumas a que se refiere el presente artículo.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales de práctica a los funcionarios designados.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a: 2, 1, 2, 9, 5, 7, 38, 269, Ejercicio 1964.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Recházase un recurso jerárquico.

DECRETO Nº 2.334 — Bs. As., 2|4|64

VISTO: El Expediente Nº 22.450 - C. E. 13º - 1961 del registro del Consejo Nacional de Educación donde tramita el recurso jerárquico deducido por la señorita Clelia Mosto contra lo resuelto por el Consejo Nacional de Educación, con fecha 23 de marzo de 1963; y CONSIDERANDO: Que la permanencia en el cargo solicitada por la recurrente está sujeta a la pertinente conformidad que en uso de facultad decisoria y final corresponde al Consejo Nacional de Educación de acuerdo con el artículo 53 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), cuyo pronunciamiento se fundó en lo aconsejado por la Junta de Clasificación y los informes corrientes a fs. 8 y 11 del Expediente Nº 22.450; Por ello y lo aconsejado por el Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señorita Clelia Mosto contra la Resolución del Consejo Nacional de Educación corriente a fs. 36 (expediente agregado número 21.138), que no hizo lugar a su pedido de continuar en la categoría de docente activa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Banco Central de la República Argentina

MERCADO UNICO DE CAMBIO

Reglaméntase el decreto Nº 2.581|64.

CIRCULAR R. C. Nº 161. Bs. As., 13|4|64

A LAS INSTITUCIONES, CORREDORES, CASAS Y AGENCIAS AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. y por vuestro intermedio al comercio exportador e importador, a los sectores industriales y en general a toda persona de existencia física o ideal que realice operaciones con el exterior, de cualquier naturaleza.

De conformidad con los propósitos enunciados por el Poder Ejecutivo Nacional en Decreto Nº 2.581|64 del 10 del corriente, —cuya copia se acompaña— tendientes al reordenamiento del mercado único de cambio, ahora distorsionado por factores ajenos al libre juego de la oferta y la demanda, como asimismo, para posibilitar la obtención de los recursos necesarios destinados a atender los compromisos externos asumidos por los sectores privado y oficial, este Banco ha dispuesto que, a partir de la fecha, todas las operaciones de cambio que se realicen en el mercado único, quedan sujetas al cumplimiento estricto de las siguientes normas:

CAPITULO I

COMPRAS DE CAMBIO DE LAS INSTITUCIONES

1. Exportaciones

Por los embarques que se realicen a partir de la fecha, deberá ingresarse en todos los casos, su contravalor en las condiciones siguientes:

a) Con anterioridad al embarque de la mercadería, en moneda extranjera ingresada del exterior, o mediante débito en cuenta pesos abierta en bancos locales a nombre de bancos del exterior, siempre que tales cuentas mantengan saldos suficientes, o

b) Con crédito documentario irrevocable, pagadero contra documentación de embarque en nuestro país, o

c) De acuerdo con el régimen establecido por la Circular B. 344 y R.C. 145, del 10 de setiembre de 1962, sobre apoyo financiero para facilitar exportaciones no tradicionales de productos del país.

d) De no contarse con ninguna de las formas de pagos indicadas en los puntos precedentes, y al solo efecto de facilitar el normal desarrollo de las exportaciones, las Instituciones autorizadas podrán concertar con los exportadores compras a término por un plazo no mayor de 30 días, para cumplir con embarques de inminente realización.

Dado el carácter transitorio de esta medida dichas operaciones, sólo podrán efectuarse hasta el 20 del corriente indefectiblemente.

La negociación de las divisas correspondientes a los mencionados ingresos deberá efectuarse sobre la base de los valores índice de las mercaderías o F.O.B. en los casos de aquellos productos que no tienen asignado dicho valor.

La firma exportadora deberá dejar expresa constancia, bajo declaración jurada, en el respectivo permiso de embarque, sobre el cumplimiento de las condiciones precedentemente mencionadas. La Institución Autorizada que intervenga en la recepción del pago deberá refrendar esa declaración y, en los casos en que exista crédito documentario abierto indicará fecha de vencimiento del mismo y constatará que en el permiso de embarque, se haya consignado el nombre del vapor y fecha de embarque.

En cuanto al punto d) además de la respectiva refrendación en el permiso de embarque, las firmas exportadoras deberán asumir el compromiso, avalado por la Institución Autorizada interviniente, en el sentido de que tales operaciones deberán liquidarse únicamente, mediante el ingreso efectivo de las divisas provenientes del exterior.

El exportador deberá, además, comprometerse ante la respectiva Institución Autorizada, a presentarle la documentación de embarque para la correspondiente negociación contado de las divisas, dentro de los cinco días hábiles de realizada la exportación.

Las Instituciones Autorizadas deberán suministrar la nómina de las firmas exportadoras que no hubieran dado cumplimiento, dentro del señalado plazo de cinco días, a la negociación contado del respectivo cambio, con el detalle de las correspondientes operaciones.

Dicha información deberá ser proporcionada a este Banco, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de vencido el citado plazo.

Las Aduanas y Receptorías no darán curso a ningún permiso de embarque carente de los requisitos más arriba señalados.

Para realizar exportaciones cuyo pago no se ajuste a las condiciones establecidas en la presente circular, deberá requerirse una autorización previa y expresa del Banco Central.

2. Otros conceptos

Dentro de los treinta días posteriores a su percepción o crédito en el exterior, deberán ingresarse los fondos provenientes de:

—Fletes y pasajes cobrados por empresas argentinas de navegación y aeronavegación, con deducción de los importes necesarios para cubrir las erogaciones corrientes que demande la atención del transporte en el exterior.

—Comisiones de cualquier naturaleza reconocidas a favor de firmas o personas domiciliadas en el país.

—Seguros y reaseguros, retrocesiones de seguro, cobro de siniestros y cualquier otra liquidación vinculada con los seguros, pudiendo las empresas mantener en el exterior los fondos matemáticamente indispensables para atender los riesgos pendientes de sus operaciones en moneda extranjera.

—Reembolsos de capitales, rentas de inversiones, derechos de autor, explotación, venta o alquiler de películas cinematográficas, grabaciones, tasas telegráficas o por cualquier otro concepto y que hubieran sido ganados por personas físicas o ideales residentes en el país.

CAPITULO II

VENTAS DE CAMBIO DE LAS INSTITUCIONES

Las Instituciones Autorizadas podrán cursar directamente las transferencias de fondos al exterior que respondan a los siguientes conceptos, sujetas a la presentación de una declaración jurada o autorización y a las condiciones que en cada caso se enumeran.

1. Pago de nuevas importaciones

Siempre que los pagos respondan a una de las siguientes modalidades:

a) Utilización de créditos documentarios abiertos en la misma Institución Autorizada por cuyo intermedio se transfieren los fondos, o

b) Cancelación de letras y cualquier otra forma de instrumentación que permita a la Institución interviniente, constatar que el pago responde a una efectiva adquisición de mercaderías originarias del exterior y que el valor de las mismas no sea inferior al que se transfiere, excluido intereses.

Deberán excluir de las respectivas transferencias los importes reconocidos a firmas locales por comisiones de representantes y exigirán de los importadores los documentos y todo otro elemento de juicio que estimen pertinente para constatar el ingreso al país de las mercaderías.

El importador consignará en la respectiva declaración jurada: clase, cantidad y origen de las mercaderías, sus valores F.O.B., fletes y gastos, fechas de embarque y llegada a puerto y número del despacho a plaza si hubiera sido iniciado.

2. Pagos de importaciones con financiación a plazos

a) **Que cuenten con avales bancarios**

Los pagos previstos al vencimiento de cada una de las cuotas, incluyendo intereses, podrán ser cursados directamente por las mismas Instituciones que hubieran avalado el cumplimiento de estas obligaciones.

En la respectiva declaración jurada se consignará además de la información prevista en el punto 1, precedente, el importe de los intereses y el número de la fórmula Nº 1.385 por la que se hubiere declarado la obligación con el exterior, si así correspondiere.

b) **Que no tienen aval bancario**

Podrán igualmente cursarse los pagos que respondan a alguna de las siguientes modalidades:

—Utilización de créditos documentarios abiertos en la misma Institución Autorizada por cuyo intermedio se transfieren los fondos, o

—Cancelación de letras y cualquier otra forma de instrumentación que permita a la Institución interviniente, constatar que el pago responde a una efectiva adquisición de mercaderías originarias del exterior y que el valor de las mismas no sea de un monto inferior al que se transfiere, excluido intereses.

Las Instituciones requerirán de los importadores la documentación y demás elementos de juicio que estimen pertinente para constatar el ingreso al país de las mercaderías.

La declaración jurada consignará la información requerida para el apartado a) precedente.

3. Pagos de importaciones de libros y revistas

Siempre que se relacionen con importaciones efectuadas por encomienda postal y sin intervención aduanera.

Las Instituciones verificarán que las operaciones sean realizadas por importadores habituales del ramo, a quienes exigirán la presentación de la respectiva declaración jurada en la que se consigne una clara y precisa información.

4. Comisiones de representantes e agentes de compras en el exterior

Los importes que se transfieran por este concepto no deberán exceder del 4 o|o del valor FOB de la exportación, e del 6 o|o del valor costo y flete de la importación, y se constatará que tales importes no hayan sido deducidos o incluidos, según el caso, en las respectivas facturas consulares.

En la declaración jurada, la firma interesada consignará expresamente la operación comercial que motiva el pago de la comisión y que por la misma no ha efectuado otras remesas al exterior por este concepto.

5. Reembolso de capitales, pertenecientes a titulares del exterior, existentes en el país o provenientes de nuevas inversiones

Siempre que respondan a reembolsos genuinos, las Instituciones podrán cursar directamente las transferencias que no excedan del equivalente en moneda extranjera de m$n. 5,000.000.— por firma y año calendario.

La firma interesada deberá acompañar a la declaración jurada que suscriba una certificación extendida por Contador Público Nacional en la que se acredite:

—Concepto de la operación;

—Fecha y forma de ingreso de los fondos al país;

—Clase de inversión a que se aplicaron los fondos;

—Que dicha remesa es la única realizada durante el año calendario, o que sumada a las efectuadas después del 1º de enero del corriente año no excede del límite señalado.

Las transferencias que, independientemente o sumadas a las anteriores realizadas por la misma firma, superen el referido monto de m$n. 5.000.000 deberán ser sometidas a consideración del Banco Central mediante fórmula Nº 4003 acompañada de la mencionada certificación y del último balance. — Estas solicitudes se presentarán al único objeto de constatar la veracidad de la información suministrada por el interesado.

6. Rentas de capitales, pertenecientes a titulares del exterior, producidas por inversiones existentes o que se realicen en el futuro

Cuando respondan a inversiones genuinas y hayan sido efectivamente devengadas, podrán ser cursadas directamente siempre que no excedan del equivalente en moneda extranjera de dos millones de pesos por año calendario y firma.

Se acompañará a la respectiva declaración jurada una certificación de Contador Público Nacional en la que se acredite:

—Concepto de la operación;

—Clase y fecha de la inversión;

—Monto del capital invertido por el beneficiario de la remesa;

—Período en que fueron devengadas las rentas, y

—Que la renta total devengada y transferible al exterior no excede de m$n. 2.000.000.

Las transferencias que superen el límite de m$n. 2.000.000 deberán someterse a consideración de este Banco mediante fórmula Nº 4003 acompañada de la mencionada certificación y del último balance. Estas solicitudes se presentarán al único objeto de constatar la veracidad de la información suministrada por el interesado.

7. Devolución de préstamos recibidos del exterior en moneda extranjera o que se reciban a partir de la fecha

a) **Que cuenten con avales bancarios**

La transferencia a su vencimiento de los respectivos reembolsos, incluidos sus intereses, será cursada directamente por la misma Institución que hubiera avalado el cumplimiento de estas obligaciones.

En la declaración jurada se consignará, además de la información necesaria, el número de la fórm. 1385 por la cual se informó la obligación con el exterior, cuando así correspondiere.

b) **Que no tiene aval bancario**

Deberán someterse a consideración del Banco Central mediante fórmula 4003 a la que se acompañará una certificación extendida por Contador Público Nacional por la que se acredite:

—Forma y fecha del ingreso del préstamo;

—Aplicación dada, plazo y tasa de interés convenidos;

—Saldo actual de la obligación, y

—Número de la fórmula Nº 1385 en que fue declarada la deuda, si se trata de obligaciones existentes al 31|12|1963.

Estas solicitudes se presentarán al único objeto de constatar la veracidad de la información suministrada por el interesado.

8. **Seguros**

Se cursarán directamente las transferencias que soliciten las empresas aseguradoras del país, siempre que se vinculen exclusivamente con la realización de operaciones de seguro.

También se cursarán los pagos de primas de seguro a EE.UU., en cuanto se relacionen con las previsiones del Decreto - Ley Nº 14.135 del 27|12|1962.

En la declaración jurada que suscriba la interesada se consignará una clara información sobre el motivo de la remesa.

9. **Fletes y pasajes**

Las empresas de navegación y aeronavegación extranjeras podrán transferir al exterior, previa deducción de los gastos locales, las sumas cobradas en el país exclusivamente en concepto de fletes y pasajes contratados o vendidos a partir de la fecha.

En la declaración jurada se indicará el origen de los fondos y la fecha a partir de la cual fueron percibidos.

10. **Gastos en el exterior de buques o aeronaves argentinas**

Las sumas necesarias para cubrir los gastos corrientes de puerto, reparaciones, aprovisionamiento o cualquier otro gasto vinculado con la explotación del transporte, en la medida que los fondos que las empresas mantengan en el exterior resulten insuficientes para atender dichos gastos.

Los interesados presentarán la correspondiente declaración jurada en la que se discriminarán los conceptos y sus respectivos importes.

11. **Servicios informativos**

Se cursarán libremente las remesas ordenadas por las empresas periodísticas usuarias o por las agencias informativas que distribuyen el material recibido del exterior.

En este concepto se incluyen las noticias, colaboraciones, pagos a representantes especiales, historietas, noticieros cinematográficos o para T.V., etc.

La declaración jurada deberá contener un detalle de los conceptos que integran el monto de la transferencia.

12. **Tasas telegráficas, telefónicas y postales**

Podrán cursarse las respectivas transferencias siempre que sus tomadores sean empresas que realicen habitualmente tales servicios.

Se consignará el motivo de la remesa y el período comprendido en la correspondiente declaración jurada.

13. **Remesas de Embajadas, Legaciones y Consulados**

Las transferencias que, por cualquier concepto, realicen las representaciones extranjeras acreditadas ante nuestro Gobierno podrán ser cursadas sin el requisito de la declaración jurada. En la columna de "Observaciones" de la fórmula 110 ML se consignará, sintéticamente, el concepto de la remesa.

14. **Patentes y marcas**

Las remesas al exterior para la registración, renovación, etc., de patentes, marcas y demás derechos derivados de la propiedad intelectual, así como los respectivos honorarios, comisiones, etc., requerirán la presentación de una declaración jurada acompañada por certificación extendida por Contador Público Nacional en la que se acredite el motivo por el cual corresponde efectuar el pago.

15. **Regalías** (excluidas cinematográficas).

Los pagos al exterior que deriven de la utilización en el país de marcas, patentes, procedimientos de fabricación, servicios técnicos, serán sometidas a consideración del Banco Central mediante fórmula Nº 4003, en la que se indicará, además de las necesarias referencias sobre el uso de la marca, patente, etc., las condiciones especiales convenidas y período que cubre la remesa.

Estas solicitudes se presentarán al solo objeto de constatar la veracidad de la información que se suministre.

16. **Películas cinematográficas**

Los pagos que deriven de la explotación de películas cinematográficas o para T.V. deberán ser sometidos a consideración del Banco Central mediante fórmula 4003, en la que se indicará: títulos de las películas, período en que fueron ganados los fondos, condiciones de pago convenidas, etc.

Estas solicitudes se presentarán al único objeto de constatar la veracidad de la información suministrada.

17. **Gastos de viaje al exterior**

Previa presentación del pasaporte y|o del pasaje, según el caso, las Instituciones cursarán directamente estas remesas hasta un importe máximo de:

a) Dls. 100.— o su equivalente en otras divisas, por persona, cuando el viaje se realiza hacia un país geográficamente limítrofe.

b) Dls. 750.— o su equivalente en otras divisas, por persona, para los viajes hacia otros países.

El tomador de la remesa deberá consignar expresamente en la declaración jurada que suscriba, que es la única operación que efectúa en virtud del viaje que motiva su pedido.

18. **Jubilaciones y pensiones**

Por las sumas acordadas por las respectivas cajas de previsión social. La Institución Autorizada interviniente deberá exigir la documentación que resulte imprescindible para demostrar que el importe que se remesa no supera dicho límite.

Se suscribirá declaración jurada con las aclaraciones pertinentes e indicación del mes o meses a que corresponde la transferencia.

19. **Gastos de extracción y legalización de partidas de nacimiento, bautismo, casamiento y defunción**

Serán cursadas directamente las transferencias que soliciten las empresas que se dediquen habitualmente a estas gestiones, siempre que además de la respectiva declaración jurada se acompañe una certificación de Contador Público Nacional en la que se acredite que la suma a transferir tiene por objeto, única y exclusivamente la gestión de los documentos del título.

20. **Gastos bancarios**

Los gastos bancarios de cualquier naturaleza, incluyendo comisiones, podrán ser cursados directamente sin ningún requisito, debiendo indicarse en la fórmula 110 ML (columna de "Observaciones") el concepto de la operación.

21. **A favor de becarios y para gastos de estudios**

Se cursarán directamente, hasta un importe máximo de Dls. 100 por mes y beneficiario. La Institución Autorizada interviniente deberá constatar, mediante la presentación de la documentación necesaria, la condición de becario o estudiante.

La persona o firma que efectúe la remesa consignará expresamente en la respectiva declaración jurada que es la única transferencia efectuada durante el mes calendario, a favor del beneficiario, por este concepto.

22. **Ventas de billetes extranjeros**

Hasta un máximo de Dls. 50 o su equivalente en otras divisas por mes y por persona, requiriendo al interesado documento de identidad y dejando constancia del mismo en la respectiva boleta, así como su nombre, apellido y domicilio.

Por las ventas que superen el monto de Dls. 50, el cliente deberá suscribir declaración jurada y la operación será cursada únicamente cuando cumpla los requisitos y condiciones establecidos expresamente para cada concepto, en los puntos contenidos en este capítulo.

23. **Otros conceptos**

Se podrán cursar directamente las remesas que respondan a:

—Ayuda familiar;
—Compras de libros efectuadas por particulares;
—Suscripción a diarios y revistas; y
—Compras de medicamentos por particulares.

Siempre que no excedan de pesos moneda nacional 5.000.— por trimestre, por persona y por concepto y que la Institución interviniente tenga ante su vista los elementos probatorios que justifiquen la remesa.

El interesado deberá suscribir la correspondiente declaración jurada, en la que consignará expresamente que es la única remesa efectuada por el respectivo concepto durante el trimestre calendario o que sumadas a las ya realizadas no excede del límite de m$n. 5.000.

CAPITULO III

OPERACIONES A TERMINO

1. **Operaciones que se concierten a partir de la fecha**

a) Compras de las Instituciones

Las compras de cambio a término que realicen directamente las Instituciones requerirán el requisito de la declaración jurada en fórmula Nº 4001.

A su vencimiento deberán ser indefectiblemente liquidadas mediante ingreso de divisas desde el exterior. En oportunidad de su transformación contado, se suscribirá la fórmula Nº 4004.

b) Ventas de las Instituciones

Podrán realizarse en las condiciones establecidas en la Circular R. C. Nº 162, de la fecha, y únicamente para los conceptos y en las condiciones expresamente estipuladas en el capítulo II, precedente. En oportunidad de su transformación contado, se suscribirá la fórmula Nº 4004.

2. **Liquidación de las operaciones concertadas con anterioridad a la fecha de la presente Circular**

a) Compras de las Instituciones

Deberán liquidarse mediante un ingreso real y efectivo de divisas provenientes del exterior. Se suscribirá la fórmula Nº 4004.

b) Ventas de las Instituciones

Al vencimiento de los respectivos contratos, cuando no fueran liquidados mediante transferencia al exterior, las divisas resultantes deberán ser revendidas en el mercado único de cambios. Se suscribirá fórmula Nº 4004.

3. **Vencimientos de contratos**

Los nuevos contratos o los concertados con anterioridad a la fecha no podrán ser prorrogados o renovados, y deberán indefectiblemente ser liquidados a sus respectivos vencimientos.

4. **Estado de los contratos de cambio a término, pendientes de liquidación al 10 de abril de 1964**

Las Instituciones Autorizadas deberán proporcionar a este Banco Central, dentro de las 48 horas, el detalle completo de los contratos pendientes a la fecha del título, destacando nombre de la firma o banco, moneda, importe, tipo de cambio y vencimiento convenidos. Dentro de las compras a término, señalarán las que estuvieran directamente vinculadas con exportaciones.

CAPITULO IV

MOVIMIENTOS EN LAS CUENTAS PESOS ABIERTAS EN LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS LOCALES A NOMBRE DE CORRESPONSALES BANCARIOS DEL EXTERIOR

Los créditos que se registren en las referidas cuentas pesos sólo podrán responder al contravalor de divisas libres negociadas en nuestro mercado único de cambio o al equivalente en pesos de operaciones que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Cap. II, precedente, las Instituciones Autorizadas pueden cursar mediante transferencias en divisas, ajustándose y cumpliendo los recaudos expresamente establecidos. En este último caso se suscribirá una declaración jurada en fórmula Nº 4006.

CAPITULO V

DISPOSICIONES QUE REGIRAN PARA LAS CASAS Y AGENCIAS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS

1. Las Casas de Cambio podrán comprar y vender giros, cheques, cheques de viajero, transferencias, etc. a sus clientes en las mismas condiciones facultadas a las Instituciones Autorizadas y exigiendo el cumplimiento de los mismos requisitos (Ver Cap. II, precedente).

2. No podrán efectuar operaciones a término y deberán limitar el monto de las operaciones contado que realicen con bancos y otras Casas de Cambio locales, a las sumas mínimas imprescindibles para atender sus necesidades técnico-cambiarias.

3. La compra-venta de billetes extranjeros que realicen las Casas y Agencias queda sujeta al cumplimiento de las siguientes disposiciones:

a) **Compras**: Sin requisito alguno;

b) **Ventas**: Hasta un máximo de Dls. 50, o su equivalente en otras divisas por mes y por persona, requiriendo al interesado documentación de identidad y dejando constancia del mismo en la respectiva boleta, así como su nombre, apellido y domicilio.

Por las ventas que superen el monto de Dls. 50, el cliente deberá suscribir una declaración jurada en fórmula Nº 4002 y la operación será cursada únicamente cuando se cumplan los requisitos y condiciones establecidos expresamente en cada uno de los casos señalados en el Cap. II, precedente.

CAPITULO VI

OPERACIONES QUE SE PROHIBEN

A partir de la fecha queda expresamente prohibido:

1. **La salida del país de:**

—Oro amonedado o en barras. En este último caso sea o no de "buena entrega".
—Billetes argentinos.
—Billetes extranjeros, excepto las sumas que autorizan las presentes disposiciones a llevar consigo a los viajeros.
—Valores mobiliarios argentinos o extranjeros (títulos públicos y privados, acciones, debentures, cupones, etc.).

Las Instituciones Autorizadas podrán exportar los valores extranjeros para su canje, cobro, siempre que se garantice el reingreso al país de los nuevos valores o su producido en moneda extranjera, según el caso.

2. **La constitución de depósitos en moneda extranjera (en billetes o en divisas) en Instituciones Autorizadas del país a nombre de personas físicas o jurídicas residentes o domiciliadas en la República Argentina**

Los depósitos existentes al 10 del corriente, respecto de los cuales no podrá modificarse el domicilio entonces constituido en la Argentina por el de otro país, deberán ser obligatoriamente liquidados mediante su negociación en el mercado único de cambio dentro de los noventa días de la fecha.

En el supuesto de que tales depósitos lo fueran a plazo fijo, mayores que el coincidente con el señalado precedentemente, la negociación del cambio deberá efectuarse simultáneamente con su vencimiento.

Las Instituciones Autorizadas deberán suministrar al Banco Central de la República Argentina, el detalle de los saldos, a la fecha de dichos depósitos, con indicación de sus respectivos titulares, moneda e importe y vencimientos que se hubieran convenido. Posteriormente, los días 15 y fin de cada mes, informarán sobre las liquidaciones efectuadas.

Las Instituciones Autorizadas que no mantuvieran depósitos en estas condiciones, proporcionarán una aclaración en tal sentido.

CAPITULO VII

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL REGIMEN INFORMATIVO

Compras de cambio: Por toda compra de cambio al contado o a término que exceda del equivalente de pesos moneda nacional 100.000.—, será requisito indispensable la presentación de una declaración jurada, suscripta por el beneficiario en fórmula Nº 4001, que será agregada a la planilla 109 ML en la que se consignará el número asignado a la misma.

Ventas de Cambio: Por toda venta de cambio al contado o a término cualquiera fuere su importe, el tomador de la operación deberá suscribir una declaración jurada en fórmula Nº 4002, siempre que se trate de operaciones para las cuales las Instituciones hayan sido facultadas para realizarlas directamente. Esta fórmula será agregada a la planilla 110 ML consignando el número correspondiente.

Liquidación de las operaciones a término: El régimen informativo de las denuncias en planillas 109 y 110 ML de estas operaciones seguirá realizándose en la misma forma que actualmente, pero los titulares de las operaciones deberán suscribir una declaración jurada en fórmula Nº 4004, las que también serán agregadas a dichas planillas con indicación de la numeración respectiva.

Pases de Cambio y Arbitrajes: En igual forma seguirán denunciándose en planilla 112 ML, acompañándose la fórmula Nº 4005, que deberán suscribir en cada caso los titulares de las operaciones, tanto al concertar las operaciones como al liquidar las transacciones de término.

Los pases de cambio se realizarán únicamente en las condiciones establecidas por la Circular R. C. Nº 162, de la fecha. En cuanto a los arbitrajes, sólo se suscribirá declaración jurada por las operaciones con clientes.

Operaciones en cuentas pesos abiertas a nombre de corresponsales del exterior: Deberá integrarse la fórmula número 4006 por los créditos y débitos que se realicen en estas cuentas.

En el caso de créditos por conceptos para los cuales no se haya facultado a las Instituciones Autorizadas a realizarlos directamente, deberá presentarse previamente una solicitud en fórmula Nº 4007.

Se eximen del cumplimiento de los requisitos de la declaración jurada a:

—Operaciones que realicen las Representaciones Diplomáticas y Consulares, acreditadas ante el Gobierno de nuestro país.
—Gastos y comisiones bancarias.
—Ventas de billetes, que no excedan de Dls. 50 por mes y titular.

Estas operaciones serán declaradas directamente y por separado en las planillas informativas 109 ó 110 ML, según corresponda, consignando el nombre del titular de la operación y el concepto en la columna "Observaciones".

Las ventas de billetes extranjeros que realicen las Casas y Agencias de Cambio deberán ser informadas mensualmente a este Banco Central, detallando cada una de las operaciones.

Saludamos a Uds. muy atentamente.
Banco Central de la República Argentina. — Rodolfo R. J. Lambert; Centenario Lacanna.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Dpto. de Inf. y Estad. de Cambio	MERCADO UNICO DE CAMBIO COMPRA	Nº (1) día / Mes / Año

Institución Autorizada — Nº

DECLARACION JURADA

El que suscribe (2) ....

.... | 3) | 4) | 5) | 6)

con domicilio en ....

declara que vende cambio al contado / a término con vencimiento .... (7) | (°)

con domicilio en ....

por .... (moneda) | (°) | .... (Cantidad en números)

remitidos a su favor por ....

con domicilio en .... (plaza) .... (país) | (°)

por cuenta de ....

con domicilio en .... (plaza) .... (país) | (°)

El concepto por el cual recibe los fondos es (8) ....

.... | (°)

(1) Numeración correlativa asignada por la Institución Autorizada.
(2) Deberá consignarse en forma clara apellido y **nombres completos** del beneficiario en el caso de particulares, y la denominación exacta en el caso de sociedades, firmas, etc.
(3) Se indicará documento de identidad (C. I.; L. E.; L. C. o Pasaporte en el caso de no residentes).
(4) Indicar en el caso de C. I. lugar donde fue extendida (Capital Federal, Prov. de Buenos Aires, etc.), y en el caso de pasaporte el país correspondiente.
(5) Número del documento.
(6) Consignar Nº de inscripción en Impuesto a los Réditos, únicamente en el caso de sociedades, firmas, etc.
(7) Táchese lo que no corresponde.
(8) Deberá indicarse en forma clara el concepto de la operación, consignando las informaciones requeridas por las disposiciones vigentes.
(°) Para uso exclusivo del B.C.R.A.

Fórm. 4001 — DEBERA LLENARSE POR DUPLICADO: ORIGINAL PARA EL B.C.R.A.; DUPLICADO PARA LA INSTITUCION AUTORIZADA.

Declaro / Declaramos (') bajo juramento que las informaciones consignadas son exactas y verdaderas y que realizo / realizamos (') la operación de acuerdo y en conocimiento de las disposiciones que rigen para estas transacciones en el mercado de cambios.

Fecha .... Firma ('')

(') Táchese lo que no corresponde.
('') Del beneficiario o de su representante con poder o autorización suficiente.

Certificamos que la firma del beneficiario concuerda con la registrada en nuestros libros (1) y que la operación ha sido cursada en virtud de la facultad otorgada por el Banco Central de la República Argentina.

Fecha .... Sello y firmas autorizadas

(1) Cuando el beneficiario no tenga firma registrada en la Institución por tratarse de un particular, tal certificación se refiere a su identidad y verificación de los documentos que sobre ella se consignan en esta declaración.

NOTA: Las personas o entidades que incurrieran en falsas declaraciones se harán pasibles de la multa prevista por el Art. 17º de la Ley 12.160, la que podrá ascender hasta el décuplo del monto de la respectiva operación.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Dpto. de Inf. y Estad. de Cambio	MERCADO UNICO DE CAMBIO VENTA	Nº (1) Día / Mes / Año

Institución Autorizada — Nº

DECLARACION JURADA

El que suscribe (2) ....

.... | 3) | 4) | 5) | 6)

con domicilio en ....

declara que compra cambio al contado / a término con vencimiento .... (7) | (°)

por .... (moneda) | (°) | .... (Cantidad en números)

para transferir sobre .... (plaza) .... (país) | (°)

a favor de ....

quien recibe los fondos como último beneficiario / por cuenta de (7) ....

con domicilio en .... (plaza) .... (país) | (°)

La transferencia tiene por objeto (8) ....

.... | (°)

(1) Numeración correlativa asignada por la Institución Autorizada.
(2) Deberá consignarse en forma clara apellido y **nombres completos** del tomador en el caso de particulares, y la denominación exacta en el caso de sociedades, firmas, etc.
(3) Se indicará documento de identidad (C. I.; L. E.; L. C. o Pasaporte en el caso de no residentes).
(4) Indicar en el caso de C. I. lugar donde fue extendida (Capital Federal, Prov. de Buenos Aires, etc.), y en el caso de pasaporte el país correspondiente.
(5) Número del documento.
(6) Consignar Nº de inscripción en Impuesto a los Réditos, únicamente en el caso de sociedades, firmas, etc.
(7) Táchese lo que no corresponda.
(8) Deberá indicarse en forma clara el concepto de la operación, consignando las informaciones requeridas por las disposiciones vigentes.
(°) Para uso exclusivo del B.C.R.A.

Fórm. 4002 — DEBERA LLENARSE POR DUPLICADO: ORIGINAL PARA EL B.C.R.A.; DUPLICADO PARA LA INSTITUCION AUTORIZADA.

Declaro / Declaramos (') bajo juramento que las informaciones consignadas son exactas y verdaderas y que realizo / realizamos (') la operación de acuerdo y en conocimiento de las disposiciones que rigen para estas transacciones en el mercado de cambios.

Fecha .... Firma ('')

(') Táchese lo que no corresponde.
('') Del tomador o de su representante con poder o autorización suficiente.

Certificamos que la firma del tomador concuerda con la registrada en nuestros libros (1) y que la operación ha sido cursada en virtud de la facultad otorgada por el Banco Central de la República Argentina.

Fecha .... Sello y firmas autorizadas

(1) Cuando el tomador no tenga firma registrada en la Institución por tratarse de un particular, tal certificación se refiere a su identidad y verificación de los documentos que sobre ella se consignan en esta declaración.

NOTA: Las personas o entidades que incurrieran en falsas declaraciones se harán pasibles de la multa prevista por el Art. 17º de la Ley 12.160, la que podrá ascender hasta el décuplo del monto de la respectiva operación.

DEBERA LLENARSE POR CUADRUPLICADO: ORIGINAL PARA RESOLUCION DEL B. C. R. A.; DUPLICADO Y TRIPLICADO PARA EL B. C. R. A.; CUADRUPLICADO PARA LA INSTITUCION AUTORIZADA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Dpto. de Inf. y Estad. de Cambio

MERCADO UNICO DE CAMBIO
VENTA

Nº (°)

Institución Autorizada Nº

SOLICITUD

El que suscribe (1) ____ 2) 3) 4) 5)

con domicilio en ____

solicita autorización para comprar cambio al contado / término con vencimiento (6) (°)

por ____ (moneda) (°) ____ (Cantidad en números)

para transferir sobre ____ (plaza) ____ (país) (°)

a favor de ____ como último beneficiario

quien recibe los fondos ____ (6) por cuenta de

con domicilio en ____ (plaza) ____ (país) (°)

La transferencia tiene por objeto: (7) ____

(°)

(1) Deberá consignarse en forma clara apellido y nombres completos del tomador en el caso de particulares, y la denominación exacta en el caso de sociedades, firmas, etc.
(2) Se indicará documento de identidad (C. I.; L. E.; L. C. o Pasaporte en el caso de no residentes).
(3) Indicar en el caso de C. I. lugar donde fue extendida (Capital Federal, Prov. de Buenos Aires, etc.), y en el caso de pasaporte el país correspondiente.
(4) Número del documento.
(5) Consignar Nº de inscripción en Impuesto a los Réditos, únicamente en el caso de sociedades, firmas, etc.
(6) Táchese lo que no corresponde.
(7) Deberá indicarse en forma clara el concepto de la operación, consignando las informaciones requeridas por las disposiciones vigentes.
(°) Para uso exclusivo del B.C.R.A.

Fórm. 4003

Detalle de los documentos que se acompañan: ____

Declaro / Declaramos (1) bajo juramento que las informaciones consignadas son exactas y verdaderas.

Fecha ____ Firma (2)

(1) Táchese lo que no corresponda.
(2) Del solicitante o de su representante con poder o autorización suficiente.

Certificamos que la firma del solicitante concuerda con la registrada en nuestros libros (').

Fecha ____ Sello y firmas autorizadas

(') Cuando el solicitante no tenga firma registrada en la Institución por tratarse de un particular, tal certificación se refiere a su identidad y verificación de los documentos que sobre ella se consignan en esta solicitud.

RESOLUCION DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (°)

Fecha ____ Firmas autorizadas

(°) En caso de no efectuarse la operación deberá devolverse esta fórmula o informarnos si su utilización ha sido parcial, dentro de las 48 horas de su vencimiento.

NOTA: Las personas o entidades que incurrieran en falsas declaraciones se harán pasibles de la multa prevista por el Art. 17º de la Ley 12.160, la que podrá ascender hasta el décuplo del monto de la respectiva operación.

DEBERA LLENARSE POR DUPLICADO: ORIGINAL PARA EL B. C. R. A.; DUPLICADO PARA LA INSTITUCION AUTORIZADA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Dpto. de Inf. y Estad. de Cambio

MERCADO UNICO DE CAMBIO
Liquidación de operaciones a término

Nº (1)
Día | Mes | Año

Institución Autorizada Nº

DECLARACION JURADA

El que suscribe (2) ____ 3) 4) 5) 6)

con domicilio en ____

declara que la transformación de la COMPRA / VENTA (7) a TERMINO concertada

el ____ con vencto. el ____ según fórmula ____ 8 Nº ____ 8

denunciada en planilla 109 ML / 110 ML (7) del ____ responde a la liquidación final de la operación de acuerdo con el siguiente detalle:

Contrato Nº ____

Moneda ____ (°) ____ (cantidad en números)

Transferido a ____

Remesado por ____

con domicilio en ____ (plaza) ____ (país) (°)

a favor de ____ (7)

por cuenta de ____

con domicilio en ____ (plaza) ____ (país) (°)

Concepto de la operación (9) ____

(°)

(1)-Numeración correlativa asignada por la Institución Autorizada.
(2)-Deberá consignarse en forma clara apellido y nombres completos del titular en el caso de particulares, y la denominación exacta en el caso de sociedades, firmas, etc.
(3)-Se indicará documento de identidad (C.I.; L.E.; L.C. o Pasaporte en el caso de no residentes).
(4)-Indicar en el caso de C.I. lugar donde fue extendida (Capital Federal, Prov. de Buenos Aires, etc.), y en el caso de pasaporte el país correspondiente.
(5)-Número del documento.
(6)-Consignar Nº de inscripción en Impuesto a los Réditos, únicamente en el caso de sociedades, firmas, etcétera.
(7)-Táchese lo que no corresponde.
(8)-Deberá indicarse la fórmula (1395 - 4001 - 4002 ó 4003) y el Nº asignado a la misma.
(9)-Deberá indicarse en forma clara el concepto de la operación, consignando las informaciones requeridas por las disposiciones vigentes.
(°)-Para uso exclusivo del B.C.R.A.

Fórm. 4004

Declaro / Declaramos (') bajo juramento que las informaciones consignadas son exactas y verdaderas y que realizo / realizamos (') la operación de acuerdo y en conocimiento de las disposiciones que rigen para estas transacciones en el mercado de cambio.

Fecha ____ Firma ('')

(') Táchese lo que no corresponde.
('') Del titular de la operación o de su representante con poder o autorización suficiente.

Certificamos que la firma del titular de la operación concuerda con la registrada en nuestros libros (1) y que la operación ha sido cursada en virtud de la facultad otorgada por el Banco Central de la República Argentina.

Fecha ____ Sello y firmas autorizadas

(1) Cuando el titular de la operación no tenga firma registrada en la Institución por tratarse de un particular, tal certificación se refiere a su identidad y verificación de los documentos que sobre ella se consignan en esta declaración.

NOTA: Las personas o entidades que incurrieran en falsas declaraciones se harán pasibles de la multa prevista por el Art. 17º de la Ley 12.160, la que podrá ascender hasta el décuplo del monto de la respectiva operación.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Dpto. de Inf. y Estad. de Cambio

MERCADO UNICO DE CAMBIO
Pases y Arbitrajes

Nº (1) ______
Día | Mes | Año

Institución Autorizada ______ Nº ______

DECLARACION JURADA

El que suscribe (2) ______

______ | 3) | 4) | 5) |
| 6) |

con domicilio en ______

declara que la presente operación corresponde a la CONCERTACION / LIQUIDACION (7) |(*)|

PASE DE CAMBIO / ARBITRAJE
de ______ (7) |(*)| de acuerdo con el siguiente detalle:

COMPRA CONTADO / a TERMINO, vencimiento ______ (7) por ______ |(*)| ______ moneda ______ cantidad en Nros.

VENTA CONTADO / A TERMINO vencimiento ______ (7) por ______ |(*)| ______ moneda ______ cantidad en Nros.

En el caso de LIQUIDACION deberá indicarse:
Fecha de concertación: ______ declarada en fórmula ______ (8)
Nº ______ (8) con vencimiento ______ denunciada en planilla 112 ML del ______

Concepto de la operación: (9) ______

|(*)|

(1)-Numeración correlativa asignada por la Institución Autorizada.
(2)-Deberá consignarse en forma clara apellido y **nombres completos** del titular en el caso de particulares, y la denominación exacta en el caso de sociedades, firmas, etc.
(3)-Se indicará documento de identidad (C.I.; L.E.; L.C. o Pasaporte en el caso de no residentes).
(4)-Indicar en el caso de C.I. lugar donde fue extendida (Capital Federal, Prov. de Buenos Aires, etc.), y en el caso de pasaporte el país correspondiente.
(5)-Número del documento.
(6)-Consignar Nº de inscripción en Impuesto a los Réditos, únicamente en el caso de sociedades, firmas, etc.
(7)-Táchese lo que no corresponde.
(8)-Deberá indicarse la fórmula (1395 ó 4005) y el número asignado a la misma.
(9)-Deberá indicarse en forma clara el concepto de la operación, consignando las informaciones requeridas por las disposiciones vigentes.
(*)-Para uso exclusivo del B.C.R.A.

Fórm. 4005 — **DEBERA LLENARSE POR DUPLICADO: ORIGINAL PARA EL B. C. R. A.:** DUPLICADO PARA LA INSTITUCION AUTORIZADA.

Declaro / Declaramos (') bajo juramento que las informaciones consignadas son exactas y verdaderas y que realizo / realizamos (') la operación de acuerdo y en conocimiento de las disposiciones que rigen para estas transacciones en el mercado de cambio.

Fecha ______ Firma ('')

(') Táchese lo que no corresponde.
('') Del titular de la operación o de su representante con poder o autorización suficiente.

Certificamos que la firma del titular de la operación concuerda con la registrada en nuestros libros (1) y que la operación ha sido cursada en virtud de la facultad otorgada por el Banco Central de la República Argentina.

Fecha ______ Sello y firmas autorizadas

(1) Cuando el titular de la operación no tenga firma registrada en la Institución por tratarse de un particular, tal certificación se refiere a su identidad y verificación de los documentos que sobre ella se consignan en esta declaración.

NOTA: Las personas o entidades que incurrieran en falsas declaraciones se harán pasibles de la multa prevista por el Art. 17º de la Ley 12.160, la que podrá ascender hasta el décuplo del monto de la respectiva operación.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Dpto. de Inf. y Estad. de Cambio

DEBITO O CREDITO
en cuenta pesos de corresponsales bancarios del exterior

Nº (1) ______
Día | Mes | Año

Institución Autorizada ______ Nº ______

DEBITO [1] / CREDITO [2] (2) en la cuenta pesos abierta a nombre de ______

con domicilio en ______ (país) |(*)|

DECLARACION JURADA

El que suscribe (3) ______

______ | 4) | 5) | 6) |
| 7) |

con domicilio en ______
declara que el importe de m$n. ______ (cantidad en números)
que percibe por orden de / transfiere por orden de (2) ______
con domicilio en ______ (plaza) ______ (país) |(*)|
obedece al siguiente concepto: (8) ______

|(*)|

(1) Numeración correlativa asignada por la Institución Autorizada.
(2) Táchese lo que no corresponda.
(3) Deberá consignarse en forma clara apellido y **nombres completos** del titular en el caso de particulares, y la denominación exacta en el caso de sociedades, firmas, etc.
(4) Se indicará documento de identidad (C. I.; L. E.; L. C. o Pasaporte en el caso de no residentes).
(5) Indicar en el caso de C. I. lugar donde fue extendida (Capital Federal, Prov. de Buenos Aires, etc.), y en el caso de pasaporte el país correspondiente.
(6) Número del documento.
(7) Consignar Nº de inscripción en Impuesto a los Réditos, únicamente en el caso de sociedades, firmas, etc.
(8) Deberá indicarse en forma clara el concepto de la operación, consignando las informaciones requeridas por las disposiciones vigentes.
(*) Para uso exclusivo del B.C.R.A.

Fórm. 4006 — DEBERA LLENARSE POR DUPLICADO: ORIGINAL PARA EL B. C. R. A.: DUPLICADO PARA LA INSTITUCION AUTORIZADA.

Declaro / Declaramos (') bajo juramento que las informaciones consignadas son exactas y verdaderas y que realizo / realizamos (') la operación de acuerdo y en conocimiento de las disposiciones que rigen para estas transacciones en el mercado de cambios.

Fecha ______ Firma ('')

(') Táchese lo que no corresponde.
('') Del titular de la operación o de su representante con poder o autorización suficiente.

Certificamos que la firma del titular de la operación concuerda con la registrada en nuestros libros (1) y que la operación ha sido cursada en virtud de la facultad otorgada por el Banco Central de la República Argentina.

Fecha ______ Sello y firmas autorizadas

(1) Cuando el titular de la operación no tenga firma registrada en la Institución por tratarse de un particular, tal certificación se refiere a su identidad y verificación de los documentos que sobre ella se consignan en esta declaración.

NOTA: Las personas o entidades que incurrieran en falsas declaraciones se harán pasibles de la multa prevista por el Art. 17º de la Ley 12.160, la que podrá ascender hasta el décuplo del monto de la respectiva operación.

DEBERA LLENARSE POR CUADRUPLICADO: ORIGINAL PARA RESOLUCION DEL B.C.R.A.; DUPLICADO Y TRIPLICADO PARA EL B.C.R.A.; CUADRUPLICADO PARA LA INST. AUTORIZADA
Fór. 4007

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Dpto. de Inf. y Estad. de Cambio	CREDITOS en cuenta pesos de corresponsales bancarios del exterior	N° (⁰)

Institución Autorizada ..... N°

CREDITO en la cuenta pesos abierta a nombre de .....

con domicilio en ..... (país) (⁰)

SOLICITUD

El que suscribe (1) .....

(2) (3) (4) (5)

con domicilio en .....

solicita autorización para transferir la suma de m$n. ..... (cantidad en números)

a favor de .....

con domicilio en ..... (plaza) ..... (país) (⁰)

en concepto de (6) .....

(⁰)

(1) Deberá consignarse en forma clara apellido y nombres completos del tomador en el caso de particulares, y la denominación exacta en el caso de sociedades, firmas, etc

(2) Se indicará documento de identidad (C. I.; L. E.; L. C. o Pasaporte en el caso de no residentes).

(3) Indicar en el caso de C.I. lugar donde fue extendida (Capital Federal, Prov. de Buenos Aires, etc.), y en el caso de pasaporte el país correspondiente.

(4) Número del documento.

(5) Consignar N° de inscripción en Impuesto a los Réditos, únicamente en el caso de sociedades, firmas, etc.

(6) Deberá indicarse en forma clara el concepto de la operación, consignando las informaciones requeridas por las disposiciones vigentes.

(⁰) Para uso exclusivo del B.C.R.A.

Detalle de los documentos que se acompañan: .....

Declaro / Declaramos ..... (1) bajo juramento que las informaciones consignadas son exactas y verdaderas.

..... Fecha ..... Firma (2)

(1) Táchese lo que no corresponda.

(2) Del solicitante o de su representante con poder o autorización suficiente.

Certificamos que la firma del solicitante concuerda con la registrada en nuestros libros (').

..... Fecha ..... Sello y firmas autorizadas

(') Cuando el solicitante no tenga firma registrada en la Institución por tratarse de un particular, tal certificación se refiere a su identidad y verificación de los documentos que sobre ella se consignan en esta solicitud.

RESOLUCION DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (*)

..... Fecha ..... Firmas autorizadas

(*) En caso de no efectuarse la operación deberá devolverse esta fórmula o informarnos si su utilización ha sido parcial, dentro de las 48 horas de su vencimiento.

NOTA: Las personas o entidades que incurrieran en falsas declaraciones se harán pasibles de la multa prevista por el Art. 17° de la Ley 12.160, la que podrá ascender hasta el décuplo del monto de la respectiva operación.

Circular R. C. N° 162

Buenos Aires, 13 de abril de 1964.

A las Instituciones y Corredores Autorizados para Operar en Cambios.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados para llevar a su conocimiento las nuevas disposiciones adoptadas en relación con las operaciones de referencia.

1° A partir de la fecha, para la concertación en el mercado único de cambios, de contratos de venta a término a clientes, las Instituciones Autorizadas deberán exigir a los interesados un depósito de garantía en pesos moneda nacional no inferior al 50 % del equivalente en pesos moneda nacional del contrato.

2° Los Bancos no podrán conceder, bajo ningún concepto, créditos directos o indirectos que tengan por objeto financiar los depósitos previos de garantía previstos en el punto 1°.

3° Quedan exentas del depósito de garantía mencionado en el punto 1°, las ventas a término que se realicen en virtud de las operaciones que se establecen a continuación:

a) Las que se originen en virtud de la concertación de operaciones de pase (compra contado contra venta futuro), que de acuerdo con las disposiciones vigentes, sólo pueden realizarse para atender necesidades financieras de firmas exportadoras de plaza y en las condiciones establecidas en el Anexo de la Circular B. 236, Cap. II, apart. b), inciso 6);

b) Las que se efectúen entre Instituciones Autorizadas locales; y,

c) Las que se realicen a firmas importadoras inscriptas en el Registro respectivo de la Dirección Nacional de Aduanas, destinadas al pago de importaciones, siempre que se hallen amparadas por créditos documentarios en pleno vigor al tiempo de concertar la venta y hasta un importe C. y F. no superior al comprometido en el respectivo crédito documentario.

Queda a cargo de las Instituciones Autorizadas la verificación de que las operaciones respondan efectivamente al concepto mencionado y que, al liquidarse las ventas a término, los importes respectivos se transfieran al exterior en pago de las mercaderías introducidas a plaza y amparadas por el respectivo crédito documentario, a cuyo efecto deberán requerir de los importadores, todos los elementos y comprobantes que les permita acreditar fehacientemente tal circunstancia.

A los fines de una mejor identificación de estas operaciones, en los formularios y elementos que se utilicen para instrumentar las ventas a término, las Instituciones Autorizadas dejarán constancia de los datos pertinentes del respectivo crédito documentario, en cuya virtud se conciertan.

Por la parte no utilizada de las ventas a término, los importadores y, en su defecto, la Institución Autorizada interviniente, deberán constituir, simultáneamente con su anulación, el depósito de garantía que se establece en el punto 1°) por un plazo posterior igual al transcurrido entre la fecha de concertación original del contrato y la de anulación total o parcial del mismo, vencido el cual procederán a liberar el depósito automáticamente.

En consecuencia, para todas las demás ventas de cambio a término, incluyendo las que se concierten con bancos del exterior, corresponde exigir el depósito de garantía en las condiciones expresadas precedentemente, observando en cada caso particular, las disposiciones contenidas en los Capítulos II y III de la Circular R. C. N° 161 de la fecha.

Los fondos que se reciban en concepto de depósito de garantía, serán registrados por los bancos como "Depósitos bancarios". Los que reciban las entidades financieras autorizadas para operar en cambios, deberán ser esterilizados por los bancos mediante la constitución de un efectivo mínimo del 100 % sobre sus montos.

En el balance confidencial (fórm. 1). dichos depósitos figurarán en el rubro 1 d), Cuentas Especiales, del cuadro "Depósitos bancarios" y estarán sujetos al régimen de la Circular B. 220 (efectivo mínimo especial del 100 % — Cuadro 1 de la fórm. 491 B).

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina. — Rodolfo R. J. Lamberti; Centenario Lacanna.

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Tacuarí 1542 - Capital Federal

ACTUALIZACION OBLIGATORIA

Vencimiento: 15 de Mayo de 1964

Pónese en conocimiento de las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado, que en virtud de lo dispuesto en los Decretos números 6.900|63 y 1.717|64, deberán indefectiblemente ratificar su inscripción, antes del vencimiento señalado, bajo apercibimiento de disponer su baja automática y la no inclusión en la Nueva Guía de Proveedores del Estado.

Requisitos a cumplimentar con carácter de "Declaración Jurada":

1° Citar "Actualización Obligatoria" y N° de Proveedor.

2° Ratificación de la Razón Social, dejando constancia que continúan normalmente las operaciones comerciales de la firma.

3° Ratificación de domicilio, indicando calle, número, localidad y Provincia correspondiente.

Esta actualización no comprende ampliaciones de actividad y|o rubres de inscripción, las que deberán gestionarse al igual que las reconsideraciones de baja automática, luego de transcurridos seis (6) meses del plazo fijado, tiempo que demandará la confección de la nueva guía.

Horario de atención al público: Días hábiles de lunes a viernes, de 8.40 a 11.20 horas y de 15.40 a 18.20 horas.

e.13|4-N° 3.397-v.15|4|64

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS CICLOPE COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGUROS GENERALES S. A. (En Liquidación) Y "ACONCAGUA" COMPAÑIA SUDAMERICANA DE SEGUROS S. A.

Transferencia de Cartera Vida

De conformidad con lo requerido por el Decreto de 2 de enero de 1923, y disposiciones legales y reglamentarias sobre Superintendencia de Seguros, se hace saber por el término de diez (10) días.

Que por Decreto N° 1.519 de fecha 5 de marzo del corriente, el Poder Ejecutivo Nacional ha autorizado la transferencia de la cartera de seguros de Vida de "Ciclope" Compañía Interamericana de Seguros Generales S. A. (en liquidación) a favor de "Aconcagua" Compañía Sudamericana de Seguros S. A.

Que en el mismo se fija el 1° de enero de 1961 como fecha efectiva a partir de la cual la entidad cesionaria reemplaza a la cedente a todos los efectos de la cartera transferida.

Para los asegurados que han optado por la rescisión de sus seguros, establécese que los efectos de los mismos cesarán a partir de la cero hora del 15 de marzo de 1964 y que desde tal momento deberán estar a su disposición los fondos correspondientes; las compañías tramitantes efectuarán las comunicaciones pertinentes a cada uno de estos asegurados.

e. 6|4 N° 3.676 v. 10|4|64
e. 13|4 N° 3.676 v. 17|4|64

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3° de la ley de pavimentación N° 11.598 y del artículo 9° de la ordenanza reglamentaria N° 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Camilo Torres, de Av. Cobo a Salvigny; Miraflores, de Av. Cobo a Salvigny y Salvigny, de su límite a Miraflores, para que comparezcan ante la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose, para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días, a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación

que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.14|4 Nº 3.927 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.927 v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.927 v.27|4|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital.

AQUINO, Victoriano
AQUILLARO, Segundo
AVAL, Mauricio
AVILA, Eulogio
AYBAR, Néstor Gil
BRISEÑO, Manuel B.
BECERRA, Macedonio
BOLONINI, Domingo
BLANCO, Joaquín
BALLINI, Gino
BOLIVAR, Timoteo
CASSANI, Juan Angel
CIPRIANO, Vicente Carlos
CHALLIER, Salvador
CIAPPONI, Oscar Antonio
COSTILLA, Segundo Diego
CASTELLI, Rodolfo
DIONISI, Miguel Angel
DOBLER, Agustín
DIAZ, Hugo Roberto
DELGADO, Pablo
DOMINGUEZ, Alberto
D'AURIZIO, José
DOTTORI, Delmo
FIORAMONTI, Bautista
FRASCHERI, Hermando
FERNANDEZ, Pedro
GEREZ, Roberto Julio
GOMEZ, Marciano José
GARZON, Pablo Lucio
GUTIERREZ, Fortunato
GREGORIO, Estanislao
JEREZ, Eusebio Perfecto
LOBO, Roque
LEITO, Octavio
LOPEZ, Jacinto
MUERZA, Pedro
MOREIRA, Mario
MARTINEZ, Joaquín
MUÑOZ, Encarnación Melitón
MARTINEZ, Julio César
MARTINUCCI, Aldo
MELO, Pedro
MARTO, Osvaldo
MARQUEZ, Manuel
MARCHETTA, Pedro
MARTINCORENA, Juan Gelio
MAGALLANES, María
MONTEROS, Santiago
OCAMPO, Juan
ORTIZ, Víctor Germán
OJEDA, Apolinario
ORDOÑEZ, Alfredo
PIESKO, Kalenik
PEREIRO, Antonio Iglesias
PENSOTTI, Jorge
PRIOTTI, Pedro
PACHECO, Mario
PRADA, Osvaldo
QUIROGA, Melitón
QUINTAS, Juan Da Souza
RODRIGUEZ, Sixto
ROLDAN, Roque Jacinto
RIPOSATTI, Juan Luis
RAFAELLI, Luis
RODRIGUEZ, Juan
ReKOKHEI, Bonifacio
REYES MONTENEGRO, Manuel
RODRIGUEZ, Valentín Ignacio
SACALLAN, José Andrés
SUAREZ, Celso
SIGNORELLI, Pascual
TERRITO, Pablo
VELAZQUEZ, Ascencio
VARGAS BORDAS, Filomeno
ZAPATA, Fernando Miguel

Buenos Aires, abril 3 de 1964.
e.14|4 Nº 3.923 v.24|4|64

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

LAPPAS S. A.
Inscripción Nº 2.005
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1964, a las 12 horas, en la Avda. Santa Fe 1385, 6º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963;
2º Elección de Síndico Titular y Suplente;
3º Designación de dos accionistas que deben firmar el Acta de la Asamblea.
— El Directorio. — **Buenos Aires, Abril 14 de 1964.**
$ 2.800.— e.14|4-Nº 21.724-v.18|4|64

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO
Nº 17

JUDICIAL. — Juzgado del Trabajo número 17, Secretaría Dr. Celestino F. Criscuolo comunica por dos días en autos AQUINO VIRGILIO c|ENERGO S. A. Despido, que el Martillero Juan Carlos Carreño Villafañe, **rematará el día 17 de abril de 1964, a las 16 hs. en** Moreno 1441, Capital, **en donde se exhiben; Una bomba Schmitt centrífuga**, tipo S.P.A.|200 caudal 5 m3 hora, número 12133, R.P.M. 1500 nueva. Un alternador marca Tensimax Nº 50915, nuevo.

Sin base; Seña: 50 %; Comisión: 10 **por ciento; al contado.**

Buenos Aires, 10 de abril de 1964. Celestino F. Criscuolo, secretario.
$ 640.— e.15|4-Nº 22.057-v.16|4|64

CONCURSOS

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Llámase a concurso abierto de antecedentes para cubrir un cargo de Ingeniero Agrónomo.

El agente a designar revistará en la Clase B, Grupo III, cuyo sueldo básico es de m$n. 6.500, más los adicionales correspondientes.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 5 de mayo del corriente año, de 12.30 a 19.30 horas, en la Oficina de Personal (Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 501, 6º piso, Oficina 615, Capital Federal), la que asimismo proporcionará toda información al respecto.

e.13|4 Nº 3.896 v.15|4|64

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
Secretaría Administrativa - Oficina de Contrataciones y Suministros - Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, Oficina 838 - Capital - Teléf. 34 - 8547
LICITACION PUBLICA Nº 10

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de Abril de 1964, a las 10 horas, a **efectos de contratar la provisión** de papel tamaño carta para mimeógrafo, y obra 1ª alisado.

El pliego de Condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contrataciones y Suministros de 9 a 12, y de 14 a 17 horas, lugar donde se efectuará el acto de apertura.

e.15|4 Nº 3.929 v.17|4|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 63
(SEGUNDO LLAMADO)

Fíjase el día 22 de abril de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 63 (segundo llamado) "para la conservación de los aparatos odontológicos instalados en los distintos consultorios de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 15 de mayo al 31 de octubre de 1964".

El acto **se realizará en presencia de los interesados que concurran al** mismo; informes y **Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.**

e.15|4 Nº 3.930 v.17|4|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 169-P|64, para la adquisición de chapas de acero, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad. Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 7 de mayo del corriente año, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — **Buenos Aires, 15 de abril de 1964.**

e.15|4 Nº 3.931 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.931 v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.931 v.28|4|64

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública, **para la venta de 15.000 kgs. de sebo "AA" y "BB", sin garantía de análisis. La cantidad detallada es aproximada. Producción 1º al 31 de mayo de 1964.** — Apertura: 27 de abril de 1964, a las 10 horas. Consultar Pliego de Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes, de 7 a 12. Precio del pliego, m$n. 100.- Carp.-F-64.

e.15|4 Nº 3.934 v.17|4|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Act. Nº 99.154|63
LICITACION PUBLICA Nº 19|64
(2º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de abril de 1964, a las 14 horas, para la venta de tambores de hierro en condición de rezago.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, Oficina Nº 128, Capital Federal. — El Director General.

e.15|4 Nº 3.932 v.17|4|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 29|64

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de abril de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de un molinillo Universal, un juego de prismas, una lámpara de sodio, seis lámparas de tungsteno, un altratermostato, una placa de ajuste para el prisma, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso, oficina Nº 128, Capital Federal.

e.15|4 Nº 3.933 v.17|4|64

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.278: Adq. lámparas eléctricas para alumbrado y acumuladores. Apert. 22|4|64, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.279: Contratación camiones, caja abierta, carga 5 ton. Apert.: 29|4|64, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 Hs.

e.15|4 Nº 3.935 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.935 v.21|4|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expedientes Nros. 56.817|63 y 56.816|63

Llámase a Licitación Pública Nº 77|64 para el día 22 del mes de abril de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de uniformes, equipos y ropas con destino a Instituto Dr. José Sánchez Picado, Chivilcoy 3301, Capital y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de los propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección Menores, sito en la calle Lavalle número 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — El Director de Administración.

e.15|4 Nº 3.936 v.17|4|64

Llámase a Licitación Pública Nº 78|64 para el día 22 del mes de abril de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de uniformes y ropas, con destino a Instituto Dr. Luis Agote, Charcas 4602, Capital y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de los propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección Menores, sito en la calle Lavalle número 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — El Director de Administración.

e.15|4 Nº 3.937 v.17|4|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Cárcel de Pcia. Roque Sáenz Peña (U. 11)
Expediente P.576|64-I.P. y S.7664-(U.11)

Llámase a Licitación Pública Nº 3, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de abril del corriente año a las diez horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios **de racionamiento, con destino a empleados e internos, durante el trimestre de junio a agosto de 1964.**

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sec. Compras) de la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (U.11), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, retiro de pliegos, etc. dirigirse a la **mencionada dependencia, todos los días laborables, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas; o en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras) calle Paso 550, piso 2º de la Capital Federal, todos los días hábiles** de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Rael Borjas, Alcaide Mayor, Director

e.15|4-Nº 23.939-v.17|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para la construcción de una sala de microcine, en la planta primer subsuelo de la sede de este Instituto, sito en **la calle Lima 319|25, Capital Federal.**

Retiro de Pliegos: **Lima 319|25,** Capital Federal, piso 8º, oficina 802.

Apertura de las propuestas: 27 de abril de 1964, a las 16 horas.

e.15|4-Nº 3.938-v.17|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE RADIOASTRONOMIA

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio del Instituto Nacional de Radioastronomía y casa del cuidador anexa, a realizarse en el Parque Pereyra Iraola, sito a la altura del Km. 40 de la ruta Nacional Nº 1 (camino General Belgrano).

Presupuesto oficial: m$n. 3.200.000.

Garantía según Ley 13.064: m$nal. 32.000.

Retirar los pliegos en Intendente Güiraldes s|nº y extremo Norte de la Avenida Costanera, Ciudad Universitaria, (frente al Balneario de Núñez), de 8 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 500.

La apertura se efectuará en el mismo lugar, el día 6 de mayo de 1964, a las 15 horas.

e.15|4-Nº 3.940-v.17|4|64
e.20|4-Nº 3.940-v.24|4|64
e.27|4-Nº 3.940-v.28|4|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 25
Expediente 9952|63

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril de 1964, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de Productos Químicos y Farmacéuticos, Material de Laboratorio, etc., con destino al Instituto Modelo de Clínica Médica "Luis Agote".

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Subjefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.15|4-Nº 3.941-v.17|4|64
e.20|4-Nº 3.941-v.21|4|64

Universidad Nacional de La Plata
ESCUELA DE AGRICULTURA "INCHAUSTI"

Llámase a Licitación Pública Nº 40, hasta el día 15 de mayo 1964, a las 16 horas, para la venta de 120.000 kilos de trigo y 30.000 de avena amarilla. — Pliegos sin cargo, entrega y apertura propuestas en la Administración de la escuela, sita en Valdés F.N.G.R.

e.15|4-Nº 3.942-v.17|4|64
e.20|4-Nº 3.942-v.24|4|64
e.27|4-Nº 3.942-v.28|4|64

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
Expediente Código 500 Nº 101017

Por el término de tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 8, para la impresión de 1.000 ejemplares de cada una de las publicaciones que se mencionan a continuación:

Estructura Social de una ciudad argentina.
Encuesta sobre el caudillo.
Los Moralistas de Sahfesbury.
Revista de Filosofía Nº 14.

Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 24 de abril del cte., a las 9 horas, en la Administración. — Fdo. Contador Alfredo A. Breide, administrador.

e.15|4-Nº 3.943-v.17|4|64

Universidad Nacional de Córdoba
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 20 de abril del cte., a las 10 horas, para la provisión de herramientas, elevadores automáticos de tensión y registradores universales para distintos rangos.

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina Ala Nº 1, Córdoba, de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas.

e.15|4-Nº 3.944-v.17|4|64

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE INGENIERIA
Expediente Nº 18.196E-64

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1964, a las 11 horas, para adquisición de muebles metálicos para la Escuela Industrial "Domingo F. Sarmiento", dependiente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, según tramitaciones de expediente.

Los pliegos y condiciones y demás especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad de Ingeniería, ubicada en Avda. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan.

e.15|4-Nº 3.945-v.17|4|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
OBRA SOCIAL
DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Artículos de Almacén y Comestibles - Pan, durante los meses de Mayo - Junio y Julio de 1964.

Apertura de los sobres: día 22|4|1964 - Artículos de Almacén (Comestibles), y 23|4|1964 Pan, a las 11 horas en Boulevard Pellegrini 2947 - Santa Fe, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones.

e.15|4. — Nº 3.946 v.17|4|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525|26 - San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 24|64 para el día 24 de abril de 1964 a las 10 hs., por la adquisición de Pintura Plastificante y Anticorrosiva Negra de Base Asfáltica.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" - Urquiza 55 - San Francisco (Cba.). — El Director.

e.15|4. — Nº 3.947 v.17|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
VILLA MARIA - Cba.

Licitación Pública de Compras Nº 14|64.

Fecha de apertura 27 de abril a las 11 horas.

Por: La provisión de cinco mil metros cuadrados madera álamo o sauce de muy buena calidad.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar - Villa María - o en Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

e.15|4. — Nº 3.948 v.17|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
LICITACION PUBLICA Nº 52|64

Llámase a Licitación Pública Nº 52|64 a realizarse el día 22 de abril de 1964 a horas 12, por la adquisición de un Motor eléctrico asincrónico, trifásico, completo, de una potencia de 200 CV, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe - Km. 1626 - FCGB - Pcia. de Salta

Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires - Valor del Pliego: $ 20.

e.15|4. — Nº 3.949 v.17|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 57|64

Llámase a Licitación Pública Nº 57|64 para el día 20 de abril de 1964 a las 11 horas, por la adquisición de repuestos para Motor GMD tipo B-306-ESS de 860 CV., con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. Valor del pliego m$n. 20.

e.15|4. — Nº 3.950 v.17|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 400|64

Fecha de Apertura: 24 de abril de 1964, a las 9.15 horas, por: Corte de 750 toneladas de chatarra.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 60.

e.15|4. — Nº 3.951 v.17|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 396|64

Fecha de apertura: 24 de abril de 1964, a las 9.30 horas. Por: Fluorita en trozos.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 40.

e.15|4. — Nº 3.952 v.17|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 397|64

Fecha de apertura: 24 de abril de 1964, a las 10 horas. Por: Dolomita cruda granulada.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 30.

e.15|4. — Nº 3.953 v.17|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 398|64

Fecha de apertura: 24 de abril de 1964, a las 10.30 horas. Por: Cal viva.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 90.

e.15|4. — Nº 3.954 v.17|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 399|64

Fecha de apertura: 24 de abril de 1964, a las 9 horas. Por Corte de 500 toneladas de chatarra.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 100.

e.15|4. — Nº 3.955 v.17|4|64

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 26|64, para el día 28 de abril de 1964, a las 12.30 horas, para la provisión de: acetona técnica, ácido fosfórico puro y óxido de zinc.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o bien, en la Dirección General Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.15|4 Nº 3.956 v.17|4|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1588

Apertura 24 de abril de 1964, a las 12,15 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 54 renglones de brecas de distintos tipos y medidas.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.15|4 Nº 3.957 v.17|4|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1589

Apertura 24 de abril de 1964, a las 12,30 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 750 toneladas de carbón vegetal de madera dura (mezcla).

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.15|4 Nº 3.958 v.17|4|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1587

Apertura 24 de abril de 1964 a las 12 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 21.000 m3. oxígeno industrial, con una pureza de 99,6 a 99,9 por ciento.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.15|4 Nº 3.959 v.13|4|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL DE ZONA EN GENERAL PICO — LA PAMPA
Expediente Nº 00461|64

Llámase a Licitación Pública Nº 10|64 para el día 27 de abril de 1964, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en General Pico — La Pampa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo—Sector Compras— sito en calle Coronel Gil 751 —Santa Rosa— La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas Contratos y Patrimonial de la Dirección General de Administración, sito en Paseo Colón Nº 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: productos químicos y farmacéuticos.

Delegación Sanitaria Federal La Pampa, Santa Rosa.

e.15|4 Nº 3.960 v.17|4|64

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 1.943|64

Llámase a Licitación Pública Nº 28 D.A.P.C., para el día 22 de abril de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (Laboratorio Farmacéutico).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º Piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la reparación a nuevo de una máquina rotativa para la fabricación de comprimidos.

Buenos Aires, 15 de abril de 1964.

e.15|4-Nº 3.961-v.17|4|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Inspección General de Plantas y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.780, hasta el día 22 de abril de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de Carpetas: de cartón; formularios en block y tarjetas de cartulina, según muestra a consultar.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas. Pliego: $ 50.— m|n.

e.15|4-Nº 3.962-v.17|5|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a licitación pública Nº 52, hasta el día 12 de mayo de 1964, a las 11 (once) horas, para la compra de:

Cable de alambre de acero, medidas varias (Kg. 1.565) y cabos de manila, medidas varias (Kg. 2.160).

La Recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081. — Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego: pesos 100 m|n.

e.15|4 Nº 3.963 v.17|4|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a licitación pública Nº 51, hasta el día 8 de mayo de 1964, a las 11 (once) horas, para la compra de: Chapas (200 kgs.) y alambres (120 kilogramos), galvanizados - acero A-37 (hierro) en chapas (8.510 kgs.) y ángulos (1.000 kgs.).

La recepción y apertura de las propuestas, se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081.

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego: $ 50 moneda nacional.

e.15|4 Nº 3.964 v.17|4|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA MEDIO

Llámase a licitación pública Nº 2752, hasta el día 22 de abril de 1964, a las 11 horas, para la provisión de: 23 m3. de madera dura aserrada en vigas de diversas escuadrías.

Retiro de pliegos, consultas y propuestas: Departamento Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos.

Precio del Pliego: $ 50 m|n.

e.15|4 Nº 3.965 v.17|4|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 31, MC., hasta el día 27 de abril de 1964, 16 horas. Provisión de: Trapos de algodón.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 10.

e.15|4 Nº 3.966 v.17|4|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 550-0, hasta el día 30 de abril de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de un tanque intermediario para agua caliente, por "ajuste alzado", en el Instituto Hogar de Niñas "Crescencia Boado de Garrigos", sito en la calle Warnes Nº 2401, Capital Federal — Presupuesto Oficial $ 156.000, m|n. — Importe de garantía $ 1.560 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 100 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, Piso 1º de 13 a 17 horas.

e.15|4 Nº 3.967 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.967 v.21|4|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Maderas — Expediente 3215|1964. — 8|5|1964, a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.15|4 Nº 3.968 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.968 v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.968 v.28|4|64

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Llama a licitación pública para la provisión de: Clavos de gancho para vía. — Expte.: M.64|42. — Apertura: 11|5|64, 9 horas. — Pliego $ 100.

Eclisas para rieles. — Expediente: M.64|43. — Apertura: 12|5|64, 9 horas. — Pliegos: $ 100. Dibujos: $ 20 cada uno. Total: $ 160.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.15|4 Nº 3.969 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.969 v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.969 v.28|4|64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 56|964, para el día 22 de abril de 1964, a las 14 horas, con el objeto de contratar "los trabajos de albañilería y pintura" del inmueble ocupado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 30, de la Capital Federal.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.15|4 Nº 3.970 v.17|4|64

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 14|64, para la adquisición de útiles e impresos para las oficinas de la Gobernación. —

Consultas, retiro de pliegos y presentación de las ofertas, en la Contaduría General del Territorio, Ushuaia. Tierra del Fuego. — Apertura. 8 de mayo de 1964, a las 16 horas.
e.13|4 Nº 3.842 v.15|4|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 98

Fíjase el día 21 de abril de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 98 "para la adquisición de un tanque intermediario para agua caliente, con serpentina de cobre interna y colocación del mismo, de 3.000 a 3.500 litros, de chapa de hierro galvanizada, de forma cilíndrica horizontal", con destino al Cuerpo de Policía Montada, de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.
e.14|4-Nº 3.902-v.16|4|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 97

Fíjase el día 20 de abril de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Número 97 "para la adquisición de alambre de cobre electrolítico, diversos tipos, alambre símil plomo, alambre bajo plomo, arrancadores para lámpara luz fluorescente, amianto en plancha, cajas para llaves, etc., con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal"
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.13|4 Nº 3.841 v.15|4|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 96

Fíjase el día 30 de abril de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 96 "para la adquisición de equipos transmisor-receptor para instalación en automóvil de 12 V.c.c., a amplificador de R.F. para transceptor BLU.COLLINS, modelo 32RS.1C, equipo transceptor portátil totalmente transistorizado, recargadores de baterías, baterías recargables y equipos transmisor-receptor para la instalación en automóvil de 6 ó 12 V., con destino a la Dirección Comunicaciones, de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.9|4 Nº 3.759 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.759 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.759 v.22|4|64

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 92

Fíjase el día 24 de abril de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 92 "para la provisión de carne y derivados, durante el período comprendido entre el 1º de junio al 31 de octubre de 1964, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.
e.3|4 Nº 3.600 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.600 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.600 v.16|4|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 89

Fíjase el día 23 de abril de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 89, para la adquisición de 14.300 metros de brin asargado 3|1 color kaki, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.2|4 Nº 3.572 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.572 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.572 v.15|4|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 30|64
Expediente Nº 27.021|64

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de abril de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de garrapaticida a base de fosforados orgánicos necesarios para la preparación de 30.000.000 de litros de baño.
El Pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.
e.9|4-Nº 3.797-v.10|4|64
e.13|4-Nº 3.797-v.17|4|63
e.20|4-Nº 3.797-v.23|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Estación Experimental Agropecuaria Balcarce
Licitación Pública Nº 42|64

Llámase a licitación pública para el día 4 de mayo de 1964 a las 10 horas para la adquisición de drogas y materiales para laboratorio con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Bs. As.).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas en el día y hora señalados. — La Dirección.
e.14|4-Nº 3.903-v.24|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA, BALCARCE
LICITACION PUBLICA Nº 39|64

Llámase a licitación pública para el día veinticuatro de abril de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de materiales eléctricos con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Prov. Buenos Aires).
Los pliegos de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas en el día y hora señalados.
La Dirección.
e.6|4 Nº 3.639 v.16|4|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para la provisión y colocación de toldos. Expte. 251.569|62.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de abril de 1964 a las 13 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.
e.14|4-Nº 3.904-v.16|4|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 251.894|62

Llámase a licitación pública Nº 13, para la provisión de relojes control asistencia.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de abril de 1964, a las 13 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadava 1355, 2º piso, Capital.
e.13|4 Nº 3.844 v.15|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
Expediente Nº 380.060|63

Llámase a licitación pública para la prov. de herramientas varias, pinceles, clavos, tornillos, etc., LBNC.
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1964, a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.14|4-Nº 3.907-v.16|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
(Expediente Nº 315.670|64)

Llámase a licitación pública para la prov. de uniformes, camisas, guardapolvos, etc., INT.
La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de Abril de 1964, a las 14.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.14|4-Nº 3.908-v.16|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 24 de abril de 1964, por las siguientes contrataciones: Expte. Nº 315.159|64, DGSE, a las 14.30 hs. Escobillones para barrer pisos. — Expte. Nº 315.711|64 DGSE, a las 14.45 hs. Polvo limpiador.
Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.
e.14|4 Nº 3.910 v.16|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 29 de abril de 1964, a partir de las 13.30 hs., para otorgar la concesión de los locales 9 y 10 p|neg. a elección, en Ciudad Gral. Belgrano, Exptes. números 317.955|63 y 315.544|64.
Apertura, Informes y Pliegos: en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.
e.14|4 Nº 3.909 v.16|4|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente 251.731|63

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la provisión de papeles, cartulinas y bobinas en blanco.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de abril de 1964, a las 13 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.
e.9|4 Nº 3.761 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.761 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.761 v.22|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 24 de abril de 1964, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 371.651|64, a las 13.45 hs.: Vidrios varios, cristales espejo.
Expte. Nº 371.728|64, a las 14 hs.: Máquinas afiladoras, máquina tupí, p| madera.
Informes y pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. T. E. 37-9051. Int. 50.
Apertura de las propuestas: En la D.G.S.E.
e.13|4 Nº 3.845 v.15|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 23 de abril de 1964, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 315.684|64, DGSE, a las 13.50 hs. Jabón abrasivo.
Expte. Nº 315.685|64, DGSE, a las 14.50 horas. Jabón para lavar.
Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. — T. E. 37-9051, Int. 50.
e.13|4 Nº 3.846 v.15|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.573|64

Llámase a Licitación Pública para la prov. de hilo de cáñamo y|o lino - DGSE -.
La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de abril de 1964 a las 13,30 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.3|4 Nº 3.605 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.605 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.605 v.15|4|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 17.180|63

Llámase a Licitación Pública Nº 26, el día 12 de mayo de 1964 a las doce y treinta horas, para la provisión y colocación de un equipo de bombeo y cañerías en el Policlínico Bancario.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, abril 2 de 1964. — El Gerente de Administración.
e.2|4 Nº 3.582 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.582 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.582 v.15|4|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Ruedas tipo "Pullman" — Apertura: 22 de abril de 1964 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.
e.14|4-Nº 3.905-v.16|4|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 600.000 formularios continuos.
Apertura: 23 de abril de 1964 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración.
Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.
e.13|4 Nº 3.847 v.15|4|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública Nº 13|64, para la contratación de servicios de atención médica para aproximadamente 1.600 afiliados a la Obra Social de esta Empresa. — Apertura de las propuestas: 23 de abril de 1964, a las 14 horas. — Informes y pliegos en Avda. Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.9|4 Nº 3.764 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.764 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.764 v.22|4|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
YACIMIENTO PLAZA HUINCUL
Plaza Huincul - F. N. G. R.
LICITACION PUBLICA Nº 65|624

Provisión de tanques de 160, 40, 16, etc., m3 de capacidad. — Costo aproximado $ 14.000.000 m|n.
Fecha de apertura: 8 de mayo de 1964 a las 15 horas, en la Administración YPF. Plaza Huincul, (Provincia de Neuquén) F. C. N. G. Roca.
Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración Y.P.F., Plaza Huincul, sin cargo.
e.13|4 Nº 3.850 v.17|4|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 295|64. — Central magnética y equipos sísmicos de registración.
Fecha de apertura para el día 27 de mayo de 1964, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas Argentina.
Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Oficina YPF, en Nueva York 9 sita Time & Life Bdg. Room 2756, 1271, Avenue Ot. The. Américas 20 N. Y.
e.6|4 Nº 3.642 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.642 v.17|4|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 17|64, "Comestibles para buques". Apertura: 28 de abril de 1964, a las 14.30 horas.
Informes y pliegos: de 14 a 17 hs., en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital Federal.
e.14|4. Nº L. 3.911 v.17|4|64
e.20|4. Nº L. 3.911 v.24|4|64
e.27|4. Nº L. 3.911 v.27|4|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 16|64, Transporte Marítimo de Carbón. Apertura: 28 de abril de 1964, a las 14 horas.
Informes y pliegos: Av. R. S. Peña Nº 1190, Cap. Fed., de 14 a 17 horas.
e.14|4. Nº L. 3.912 v.17|4|64
e.20|4. Nº L. 3.912 v.24|4|64
e.27|4. Nº L. 3.912 v.27|4|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 14|64, Balanza para Cinta Transportadora, Automática.
Apertura: 30 de abril de 1964 a las 14 hs.
Informes y Pliegos: Av. R. S. Peña 1190, Cap. Federal, de 14 a 17 hs.
e.13|4 Nº 3.851 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.851 v.24|4|64

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.277: Contratación diaria de vehículos de 1|2 tonelada para radio de Cap. Fed. y Gran Buenos Aires.
Apert.: 27|4|64 a las 9 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.
e.13|4 Nº 3.848 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.848 v.24|4|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.276: Conexiones eléctricas entre cámara transformadora y tablero general en Pta. Almacenaje y Envasado de Ciudad Gral. Belgrano (Prov. Buenos Aires). — Apert.: 30|4|64, a las 10 horas. — Retirar Pliegos en Alsina 1171, de 7 a 13.30 h

Nº 3.763 v.10|4|64
Nº 3.763 v.15|4|64

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública número 19|64, a realizarse el día 16 de julio de 1964, a las 12 horas, para la construcción de la red de riego dique "Las Pirquitas", (Prov. de Catamarca), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de cuatrocientos veintitrés millones novecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 423.900.000).

El pliego y las Especificaciones Técnicas para Obras Civiles, cuyos precios son m$n. 2.000 y 500 respectivamente, podrán consultarse y adquirirse en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, y en las de la Zona Noroeste, calle República Nº 323|33, Ciudad de Catamarca, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Lavalle 1554, P. baja, Capital Federal.

e.10|4 Nº 3.812 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.812 v.16|4|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Actuación Nº 43.664
LICITACION PUBLICA Nº 6|964

Llámase a licitación pública, por primera vez, para resolver la adquisición de un mil (1.000) resmas de papel, tamaño oficio, de distintos colores, con destino al Departamento de Secretaría General de esta Obra Social.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar gratuitamente desde la fecha, en la División Adquisiciones - Las Heras 2492 - Capital, todos los días hábiles, de 14 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día viernes 24 de abril de 1964, a las 17 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Buenos Aires, 7 de abril de 1964.

e.14|4. Nº L. 3.913 v.16|4|64

LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS Nº 11
"CORNELIO DE SAAVEDRA"
Triunvirato 4992 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública para arrendamiento de un local para el Liceo de Señoritas Nº 11, ex 13, "Cornelio de Saavedra", que reúna las siguientes condiciones, aproximadamente: Ubicación, dentro de o cercano al perímetro limitado por las calles Alvarez Thomas, Pampa, Av. Congreso y Av. de los Constituyentes. Alquiler mensual, máximo 20.000 pesos moneda nacional por mes. Comodidades mínimas, 8 salones para aulas; 2 salones para gabinetes; 4 salas para oficinas; 1 sanitario para el personal; 1 sanitario para niñas, compuesto por lo menos por cuatro inodoros; galería y patio abierto; instalación eléctrica total; aguas corrientes; inmueble pintado y limpio. Las propuestas deben ser presentadas personalmente o por carta certificada, al Rectorado del establecimiento, Triunvirato 4992, Capital. Las mismas se abrirán el día 15 de mayo de 1964, a las 15 horas.

e.14|4. Nº L. 3.914 v.17|4|64
e.20|4. Nº L. 3.914 v.20|4|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 83, hasta el día 23 de abril de 1964, a 14.30 horas, para la provisión de drogas con destino al Departamento de Química de esta Facultad.

Las firmas interesadas en el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería, Departamento Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, subsuelo, Capital Federal, en el horario de 12 a 18 horas. — El Decano.

e.13|4-Nº 3.859-v.15|4|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte. Nº 0.682

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos con destino al rectorado. — Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras, de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, de 13.30 a 20.30 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 22 de abril de 1964 a las 17 horas. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — El Director General de Administración.

e.14|4-Nº 3.915-v.16|4|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 0.749

Llámase a licitación pública para la contratación de obras de refección a realizarse en el edificio de la calle Azcuénaga Nº 278, por el sistema de "Coste y Costos" por un monto de hasta $ 4.000.000. Garantía de la oferta según Ley 13.064, pesos 40.000. Los pliegos pueden ser consultados y adquiridos en la suma de $ 500 en la Dirección de Movimiento de Fondos, calle Florida 656, de 7 a 13 horas, y la apertura tendrá lugar en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, calle Córdoba 2122, 2º piso, el día 8 de mayo de 1964, a las 17 horas. — Bs. As., 8 de abril de 1964. — El Director General de Administración.

e.14|4-Nº3.916-v.17|4|64
e.20|4-Nº 3.916-v.24|4|64
e.27|4-Nº 3.916-v.30|4|64
e.4|5-Nº 3.916-v.5|5|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P. 4|1964 para la adquisición de filmadora, máquina copiadora para libro con papel para fotocopias, máquinas fotográficas, estereoscopios, proyectores, visores, magnetófono, tocadiscos y dictáfono.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril, a las 17 horas, en Viamonte 416, lugar en que deberán presentarse ofertas hasta el día y hora mencionados.

Para retirar pliegos de condiciones y datos complementarios, dirigirse a esta Contaduría, Viamonte 416, diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.13|4 Nº 3.860 v.15|4|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Expediente Nº 126|63 64

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1964, a las 11 horas, para la provisión de madera de pino y cedro, por un valor de m$n. 160.000.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la División Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, 1º piso, de 8 a 12 horas.

e.13|4 Nº 3.861 v.15|4|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 128|63|64

Llámase a licitación pública para el día 24 de abril de 1964, a las 11 horas, para la provisión de libros con destino a la Biblioteca de esta Facultad, por un valor de m$n. 2.106.500.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la División Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, 1º piso, de 8 a 12 horas.

e.13|4 Nº 3.862 v.15|4|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 146
Expediente Nº 400.812

Llámase a licitación pública para la provisión de: Material Pedagógico y Microscopios para el Departamento de Química Biológica-Microbiología de esta Facultad. — Fecha de apertura: el día 7 de mayo de 1964, a las 16 horas. — Pliego de Condiciones y demás datos, Departamento de Compras, Perú 272, Capital.

El Decano.

e.7|4 Nº 3.696 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.696 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.696 v.20|4|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 22|64 para el día 29|4|64 a horas 10, para la adquisición de drogas y productos químicos con destino al depósito central y suministros de la Universidad Nacional de Tucumán. Por cláusulas particulares recurrir a la Representación de la U. N. T. (Uruguay 864, 2º piso), oficina 205, Buenos Aires, y Departamento de Compras (Ayacucho 482, 2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar acto apertura propuestas. — Director General de Administración.

e.14|4-Nº 3.917-v.16|4|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a licitación pública Nº 02|964, destinada a la adquisición de Revista, Suscripción año 1964. El detalle de la misma puede ser retirado de la Representación Universidad en Buenos Aires, calle Uruguay Nº 864, 2º piso, oficina 205 y Contaduría de la Facultad de Medicina, calle Lamadrid 875 Altos, Tucumán. La apertura de los sobres tendrá lugar el día 20 de Abril de 1964, a hora 9, en la Oficina citada en último término.

e.13|4 Nº 3.863 v.15|4|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
"PROF. DR. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 4
Expte. Nº 15.368 H.

Llámase a licitación pública para el día 28 de abril de 1964, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de Instrumental Científico, microscopios, balanza, muebles metálicos, etc.

Los Pliegos de bases y condiciones generales y complementarias, pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

Córdoba, 1º de abril de 1964.

e.7|4 Nº 3.699 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.699 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3699 v.20|4|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 15
Expediente: G. D. - 563|64

Llámase a licitación pública de propuestas para la locación de un inmueble con destino al Departamento de Geología, que cuente con las siguientes comodidades mínimas: Dos (2) ambientes aptos para funcionamiento de aulas; ocho (8) ambientes para gabinetes; un (1) ambiente grande para biblioteca; un (1) espacio para depósito. El inmueble debe estar ubicado en el radio céntrico de Bahía Blanca.

Pliegos e informes: Oficinas de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 4 de mayo de 1964, a las 10 horas.

e.8|4 Nº 3.379 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.379 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.379 v.21|4|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su inserción, a partir del día 2 del corriente.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE RESISTENCIA (U. 7)
Expediente D 360|64 - U. 7

Llámase a Licitación Pública Nº 9, 1er. llamado, cuya apertura se realizará el día 23 de abril de 1964, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de renglones de frutas y hortalizas, a entregarse en la Cárcel de Resistencia durante los meses de junio, julio y agosto del corriente año.

Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia, sita en Avenida Las Heras 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — Dirección U. 7.

e.13|4-Nº 3.855-v.15|4|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. D.433|64 IP

Llámase a Licitación Pública Nº 58, para el día 20|4|64 a las 14 hs., para la provisión de Leche, Carne y Mondongo a la Escuela Penitenciaria de la Nación, durante el 2º semestre del Ejercicio Financiero 1963|64.

El acto se llevará a cabo en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 hs.

El Director de Administración.

e.13|4 Nº 3.852 v.15|4|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE RESISTENCIA (U. 7)
Expediente D 359|64 - U. 7

Llámase a Licitación Pública Nº 8, 1er. llamado, cuya apertura se realizará el día 22 de abril de 1964, a las 11.30 horas, con el objeto de contratar la provisión de galletas y fideos surtidos, a entregarse en la Cárcel de Resistencia durante los meses de junio, julio y agosto del corriente año.

Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia, sita en Avenida Las Heras 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Los pliegos y demás informes referentes al acto licitario serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — Dirección U. 7.

e.13|4-Nº 3.856-v.15|4|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE RESISTENCIA (U. 7)
Expediente D 361|64 - U .7

Llámase a Licitación Pública Nº 10, 1er. llamado, cuya apertura se realizará el día 23 de abril de 1964, a las 10.30 horas, con el objeto de contratar la provisión de artículos de almacén (22 renglones), a entregarse en la Cárcel de Resistencia durante los meses de junio, julio y agosto del corriente año.

Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia, sita en Avenida Las Heras 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, con la presencia de los interesados que deseen concurrir. Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — Dirección U. 7.

e.13|4-Nº 3.857-v.15|4|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE RESISTENCIA (U. 7)
Expediente D 358|64 - U. 7

Llámase a Licitación Pública Nº 7, 1er. llamado, cuya apertura se realizará el día 22 de abril de 1964, las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de carne vacuna, a entregarse en la Cárcel de Resistencia durante los meses de junio, julio y agosto del corriente año.

Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia, sita en Avenida Las Heras 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — Dirección U. 7.

e.13|4-Nº 3.854-v.15|4|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE RESISTENCIA (U. 7)
Expediente D 357|64 -U. 7

Llámase a Licitación Pública Nº 6, 1er. llamado, cuya apertura se realizará el día 22 de abril de 1964, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de leche, manteca, queso fresco y huevos, a entregarse en la Cárcel de Resistencia durante los meses de junio, julio y agosto del corriente año.

Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U. 7), sita en Avenida Las Heras 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Los pliegos y demás informes referentes al acto, serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — Dirección U. 7.

e.13|4-Nº 3.853-v.15|4|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D.133|64 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 60, para el día 30|4|64, a las 14 horas, para la provisión de pan a las unidades de la Capital Federal, durante el 2º semestre del Ejercicio Financiero 1963|64.

El acto se llevará a cabo en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º Cap. Fed.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.9|4 Nº 3.771 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.771 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.771 v.22|4|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 66.136|64

Llámase a Licitación Pública Nº 75|64 para el día 17 del mes de abril de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S|adq. de cocinas, heladeras, calefones y otros, con destino a diversos institutos y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1964.
— El Director de Administración.

e.25|3 Nº 3.400 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.400 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.400 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.400 v.16|4|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO PIZZARRO Y MONJE
Expediente Nº 53.602|63

Llámase a Licitación Pública Nº 76|64, para el día 20 del mes de abril de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adq. de hilado de lana y algodón, con destino a el Inst. Pizzarro y Monje y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lava-

lle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado departamento.
Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — El Director de Administración.
e.13|4-Nº 3.858-v.15|4|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 213, para el día 23 de abril de 1964.
BOULOGNE (Pcia. de Buenos Aires)
Nº 213, hora: 10.50: Adquisición de cal grasa, arena y canto rodado, con destino al Arsenal Esteban de Luca. Depósito de garantía de licitación: 1 %. sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.— m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.14|4-Nº 3.922-v.16|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 199 PARA EL DIA 21 DE ABRIL DE 1964
CAMPO DE MAYO (Pcia. de Bs. As.)
Nº 199. Hora: 10.50. — Provisión de Azulejos y Opalinas, con destino al Centro de Instrucción Logística, a entregarse sobre camión de la D. G.I. en fábrica.
Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del Legajo $ 30 m|n.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.13|4 Nº 3.864 v.15|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 200 PARA EL DIA 8 DE MAYO DE 1964
VILLA MARTELLI (Prov. Bs. Aires)
Nº 200. Hora 10.30. — Adquisición de madera de pino paraná o Brasil, con destino a los depósitos del Ente Constructor en Avenida de los Constituyentes 6851. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del Legajo: $ 50 m|n.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.13|4 Nº 3.865 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.865 v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.865 v.30|4|64
e.4|5 Nº 3.865 v.4|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 201 PARA EL DIA 21 DE ABRIL DE 1964
EL PALOMAR (Pcia. de Buenos Aires)
Nº 201. Hora: 11. — Adquisición de Materiales Eléctricos, con destino al Colegio Militar de la Nación. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 30 m|n.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.13|4 Nº 3.866 v.15|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 202 PARA EL DIA 29 DE ABRIL DE 1964
CAMPO DE MAYO (Pcia. de Bs. As.)
Nº 202. Hora: 10,30. — Adquisición de 2.000 Camas Metálicas para Tropa, con destino a los Depósitos del Departamento Abastecedor. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 50.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.13|4 Nº 3.867 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.867 v.24|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso. — Capital
LICITACION PUBLICA Nº 204 PARA EL DIA 22 DE ABRIL DE 1964
Villa Martelli (Provincia de Bs. Aires)
Nº 204. — Hora: 10.40. Provisión de 4.600 kilos de sidrófugo químico inorgánico tipo "Sika" o similar; a entregarse en Avenida de los Constituyentes 6851, Villa Martelli. Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.— m|n. — Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.13|4. Nº 3.868. v.15|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso. — Capital
LICITACION PUBLICA Nº 206 PARA EL DIA 22 DE ABRIL DE 1964
(Provincia de Neuquén)
Nº 206. Hora: 10.50: Provisión de carpintería de madera, con destino a la Inspección Regional Neuquén. A entregarse en la Av. de los Constituyentes Nº 6851. Villa Martelli. Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.—. m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.13|4. Nº 3.869. v.15|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso. — Capital
LICITACION PUBLICA Nº 198 PARA EL DIA 21 DE ABRIL DE 1964
Boulogne (Provincia de Buenos Aires)
Nº 198. Hora: 10:40: Adquisición de 2.000 bolsas de cemento portland, con destino a las obras que se ejecutan en el Arsenal Esteban De Luca, a entregarse sobre vagones consignados a DGI, a estaciones San Isidro o V. Ballester. Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 hs.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.13|4. Nº 3.871. v.15|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso. — Capital
LICITACION PUBLICA Nº 211 PARA EL DIA 5 DE MAYO DE 1964
Colonia Bouquet (Prov. de Neuquén)
Nº 211. Hora: 10.30. Adquisición de herrajes para carpintería de madera, con destino al Barrio Suboficiales en Colonia Bouquet. A entregarse en la Avda. de los Constituyentes 6851, Villa Martelli. Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.13|4. Nº 3.873. v.17|4|64
e.20|4. Nº 3.873. v.24|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso. — Capital
LICITACION PUBLICA Nº 212 PARA EL DIA 5 DE MAYO DE 1964
Colonia Bouquet (Prov. de Neuquén)
Nº 212. Hora: 10.40: Provisión de carpintería de madera, con destino al Barrio para Suboficiales. A entregarse en la Av. de los Constituyentes Nº 6851, Villa Martelli. Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 50.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.13|4. Nº 3.874. v.17|4|64
e.20|4. Nº 3.874. v.24|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS INSPECCION REGIONAL CENTRO

Bedoya Nº 435 — Córdoba
Licitación Pública Nº 33, (Treinta y Tres). — Apertura: 23 de abril de 1964, a las 11 horas. — Provisión: Sobre vagón con destino a la localidad La Calera, Provincia Córdoba de: 1 (una) caldera escocesa horizontal de 6 atm. 25 M2, 1 (un) quemador semiautomático, 1 (un) tanque para condensado de 1.000 litros, 2 (dos) electrobombas para alimentación de calderas, 1 (un) intermediario de 3.000 litros, 1 (un) equipo reductor de presión, 1 (una) cisterna de 10.000 litros de capacidad, 20 (veinte) metros serpentina caño aletado de 25 milímetros de diámetro. — Presupuesto Oficial: $ 510.720 mn (Quinientos Diez Mil Setecientos Veinte Pesos Moneda Nacional). — Depósito de Garantía: Depósito de garantía de Licitación, del 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial.
Regirán los Pliegos de Condiciones Generales de la Dirección General de Ingenieros, la apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada en la Inspección Regional Centro, calle Bedoya Nº 435, Córdoba.
Para solicitar Pliegos de la mencionada licitación, dirigirse a la dirección precitada. (Pliegos sin cargo).
Córdoba, marzo de 1964. — Capitán de Intendencia, Roberto Matías Gozalvez. Jefe Servicio Intendencia, Inspección Regional Centro.
e.3|4 Nº 3.616 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.616 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.616 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.616 v.23|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

C. Florito 950 - Avellaneda - 208-1969
Llámase a Licitación Pública Nº 40|64 para el día 18 de mayo de 1964, a las 11 horas, por la conversión de las instalaciones de combustibles livianos para el uso de gas natural.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500), valor de la respectiva documentación.
e.9|4 Nº 3.781 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.781 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.781 v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.781 v.29|4|64

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 891116
Rosario
Llámase a Licitación Pública Nº 17 con apertura para el día 6 de mayo de 1964, a las 12 horas, por la provisión de la siguiente máquina. Pantógrafo bidimensional para grabado de piezas, con reducciones de 1,1 a 1,50. — Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar Sección Suministros.
e.14|4-Nº 3.919-v.17|4|64
e.20|4-Nº 3.919-v.24|4|64
e.27|4-Nº 3.919-v.27|4|64

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 891116
Rosario
Llámase a licitación pública Nº 21|64 con apertura para el día 6 de mayo de 1964, a las 12 hs. por la provisión de los siguientes elementos. Acero SAE 6150 de diámetro 31.8 mm. Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.
e.14|4-Nº 3.920-v.17|4|64
e.20|4-Nº 3.920-v.24|4|64
e.27|4-Nº 3.920-v.27|4|64

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO CAMPANA IGM

Licitación Pública Nº 1.017|64
Por provisión de Peachímetro Phototvolt, modelo 110. — Apertura: 8 de mayo de 1964 a las 12 horas en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético Campana.
Licitación Pública Nº 1.018|64
Por provisión de medidor de vibraciones, motor neumático y máquina para doblar caños. — Apertura: 12 de mayo de 1964 a las 11 horas en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético. — Valor de cada pliego: m$n. 20.— — Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Garantía de la oferta: 1 % del total del monto si supera los m$n. 100.000.
e.14|4-Nº 3.921-v.16|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Licitación Pública de Ventas Nº 6019|64
Automotores: 1 automóvil Chevrolet modelo 1959 - 1 Automóvil Kaiser modelo 1955 - 1 Rural Mercedes Benz modelo 1953 - 1 Jeep Ika modelo 1957 - 1 Camión Bedford modelo 1955.
Apertura propuestas: Dirección General de Fabricaciones Militares - Sede Central - Avda. Cabildo 65 - Dto. Abastecimiento el día 28 de abril de 1964, a las 10 horas.
Consultas y pliegos: Gerencia General de Ventas - Cabildo 65 - Capital - T. E. 77-8000.
Exhibición: Depósito Puerto Nuevo (frente al Sindicato de Taxis).
e.9|4 Nº 3.782 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.782 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.782 v.22|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública número 6020|64, para concesión de la Explotación Integral de los Bosques, propiedad de esta Dirección General, ubicados en la Provincia de Formosa (Centro Forestal Pirané) sobre una superficie total de aproximadamente 7.500 hectáreas de monte.
Fecha de apertura propuestas: 29 de abril de 1964, 10 horas, en Cabildo 65, Capital. Departamento Abastecimiento. 1er. piso.
Consultas y pliegos: Gerencia General de Ventas, Cabildo 65, Capital, P. baja. T. E. 77-8000.
e.8|4-Nº 3.739-v.10|4|64
e.13|4-Nº 3.739-v.17|4|64
e.20|4-Nº 3.739-v.21|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina.
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 392|64.
Fecha de apertura: 27 de abril de 1964, a las 11 hs.
Por: Ferromanganeso en trozos.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 90.—.
e.6|4 Nº 3.653 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.653 v.17|4|64

D. G. F. M. FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Pcia. de Bs. As.
T. E. 53 - 9805
Licitación Pública Nº 4|64 (3º llamado). — Apertura 28|4|1964, 10 hs. — Por la provisión de: 34.000 Kg. Acero A-37 en chapa de 2,76 mm. de espesor (Nº 12) chapas de 1200 x 2400mm.

Licitación Pública Nº 41|64 (3º llamado. — Apertura 28|4|1964, 10,15 hs. — Por la provisión de: 19.000 Kg. Acero A-37, en chapa de 12,7 mm. de espesor (en chapas de 914 x 3047 mm.).

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 12 horas. — Oficina de Compras.

Valor del Pliego: m$n. 5.

e.10|4 Nº 3.826 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.826 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.826 v.23|4|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO OFICINA DE COMPRAS
Gral. Manuel N. Savio y Junín SAN MARTIN — Pcia. de Bs. Aires
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 36|64. — Apertura: 17|4|64, 10 hs. por la provisión de: 2.000 m2. madera de cedro en rollizos de primera calidad.

Licitación Pública Nº 44|64. — Apertura: 17|4|64. 10.15 hs., por la provisión de: 112.798 kgs. Acero A-37, en chapa y planchuela.

Licitación Pública Nº 45|64. — Apertura: 17|4 64. 10,30 hs., por la provisión de: Fabricación de elementos para coches ferroviarios.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. Oficia de Compras.

Valor del pliego: m$n 5.

e.3|4 Nº 3.615 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.615 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.615 v.16|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525-1526
SAN FRANCISCO (Cba.)

Llámase a licitación pública por la para el día 23 de abril de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de chapa de hierro y hierro planchuela.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.).

El Director.

e.13|4 Nº 3.876 v.15|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Venta de elementos para perforaciones Licitación Pública (ventas) Nº 1 033|64. Venta de: 4.000 aproximadamente (bujes para asiento de válvula, cuerpos válvulas, asiento para válvulas, caños de agua para cabeza inyección), (diferentes tipos y medidas). — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes) entre las 7 y las 12 horas. — Apertura de la licitación: 28 de abril de 1964, a las 12 horas.

Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba). Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

e.14|4-Nº 3.918-v.27|4|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1.580
Apertura: 22 de abril de 1964, a las 12 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de: 800 columnas de bogies para vagones de 45 toneladas, según plano.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.13|4 Nº 3.877 v.15|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
VENTA DE ACEROS ESPECIALES
LICITACION PUBLICA (VENTAS) Nº 1.032|64

Venta de: 250 toneladas aproximadamente de Aceros Especiales, (aceros al carbono, cromo, cromo níquel, cromo molibdeno, cementación, refinación, trabajos en caliente, trabajos en frío, indeformables, al silicio, etc.).

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes) entre las 07,00 y las 12 00 horas.

Apertura de la licitación: 22 de abril de 1964, a las 12.00 horas.

Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T.E.: 56, Interno: 20.

e.6|4 Nº 3.656 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.656 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.656 v.21|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta de Bulones Tuercas, Contratuercas
LICITACION PUBLICA (VENTAS) Nº 1031|64

Venta de: Bulones, tuercas, contratuercas y terminales de cobre.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles de lunes a viernes entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 20 de abril de 1964, a las 12 horas.

Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba). Sección Ventas T. E.: 56 Interno: 20.

e.3|4 Nº 3.613 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.613 v.10|4|64
e.13|4 N 3.613 v.17|4|64
e.20 4 Nº 3.613 v.20|4|64

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
VENTA DE LADRILLOS REFRACTARIOS

Licitación Pública (Ventas) Nº 1030|64

Venta de: Ladrillos refractarios (según especificaciones). — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 14 de abril de 1964, a las 12 horas. — Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.

e.1|4 Nº 3.538 v.3|4|64
e.6 4 Nº 3.538 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.538 v.16|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 (Rosario)

Llámase a licitación pública Nº 1|64, para el día 27 de abril de 1964, a las 12,30 horas, para la venta de chatarra y viruta de acero, rezagos de materiales no ferrosos y tambores de ex aceite.

Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.13|4 Nº 3.875 v.15|4|64

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-7.856, c.v|64

Llámase a licitación pública Nº 21, para el día 22 de abril de 1964, a las 10 horas, para contratar la provisión de botines, corbatas, guantes, camisas, etc. — Apertura, en la Dirección de Administración, pliego de bases y condiciones, en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.13|4 Nº 3.878 v.15|4|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-7.820 c.v|64

Llámase a licitación pública Nº 23, para el día 23 de abril de 1964, a las 10 horas, para contratar la provisión de materiales para el armado de baterías. - Apertura, en la Dirección de Administración, pliego de bases y condiciones, en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12,30 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.13|4 Nº 3.879 v.15|4|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 647|64

Servicios de Publicidad de la Empresa. — Apertura: 20 de abril de 1964 a las 15.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Pliegos de documentación pueden ser consultados y retirados sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17,30 horas.

e.7|4 Nº 3.705 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.705 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.705 v.20|4|64

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 648|64. — Provisión de telas para uniformes: granito, tropical de lana y polyester, gabardina de lana y polyester y toupe (lana con pelo de cabra).

Apertura: 4 de mayo de 1964, a las 16 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17 horas.

e.13|4 Nº 3.880 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.880 v.24|4|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

POLICLINICO
Prof. Dr. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Calle Río de Janeiro 1910 - Lanús Oeste

Llámase a licitación pública Nro. 116, para el día 20 de abril de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús). — La apertura de las propuestas, tendrán lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina. Las necesidades se refieren a. Víveres secos (legumbres, condimentos, cafés, conservas y comestibles), durante el ejercicio 1963|64.

Lanús, abril 13 de 1964. — El Director.

e.13|4 Nº 3.881 v.15|4|64

HOSPITAL- SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
General Rodríguez - F.C.N.D.F.S.
(Pcia. de Buenos Aires)

Llámase a licitación pública Nº 7|64 para el día 20 del mes de abril de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Buenos Aires) y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia de Bs. Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento.

Las necesidades se refieren a: Cepillos de dientes, cepillos pimano, uso médico, dentífrico, jabón de tocador, guantes de uso doméstico, almidón en polvo, detergente, azul piropa, hipoclorito de sodio, plumeros, etc.

General Rodríguez, 13 de abril de 1964. — El Director del Hospital.

e.13|4 Nº 3.882 v.15|4|64

INTENDENCIA GENERAL
Expediente Nº 26.885|63
Expediente Nº 43.705|63

Llámase a Licitación Pública Nº 48|64, para el día 20 del mes de abril de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Intendencia General y durante el año 1964. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: elementos de electricidad: arrancadores; cables; botoneras; cartuchos fusibles; llaves; portalámparas; grampas, reactancias; chicharras; interceptores; alambre plata; tomas corriente; fichas; etc.

Buenos Aires, abril 13 de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.13|4 Nº 3.884 v.15|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 5.614|64

Llámase a Licitación Pública C-1 Nº 11|64, para el día 11|5|64, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ropa y uniformes y equipos, con destino a establecientos dependientes de este Instituto, ubicados en la Capital Federal y Provincias de Salta, Mendoza, Santiago del Estero, Tucumán y Entre Ríos (Villaguay), para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1963|64. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes. — El Director Administrativo.

Buenos Aires, abril 13 de 1964.

e.13|4 Nº 3.885 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.885 v.24|4|64

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS GENERAL MANUEL BELGRANO
Expediente Nº 13570|64

Llámase a Licitación Pública Nº 8|64, para el día 20 del mes de abril de 1964, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias General Manuel Belgrano en Villa Zagala y durante el año 1964. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Centro de Vías Respiratorias Gral. Manuel Belgrano, Constituyentes y Melo, Villa Zagala (San Martín), Prov. Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

Las necesidades se refieren a: frutas.

Villa Zagala, (San Martín), 13|4|64. — El Director del Centro de Vías Respiratorias General Manuel Belgrano.

e.13|4 Nº 3.883 v.15|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 3053|64

Llámase a Licitación Pública 4 - 4|64, para el día 27 de abril de 1964, a las 10 horas, para contratar la adquisición de drogas y productos químicos, con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora", para cubrir las necesidades del ejercicio 1963|64.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Garibaldi 1661 - Temperley, F. C. N. G. R., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.6|4-Nº 3.662-v.10|4|64
e.13|4-Nº 3.662-v.17|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres — F. C. N. G. U.
Expediente Nº 1.760|64

Llámase a Licitación Pública 6-Nº 11|64, para el día 30 de abril de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, durante el segundo semestre del Ejercicio Fiscal de 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Economato del citado Establecimiento, sito en Torres — F. C. N. G. U., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: aceite mezcla, arvejas verdes, fideos blancos surtidos, harina de maíz, papas, porotos triguito, quesó de rallar, yerba mate, etc., etc.

Torres, 9 de abril de 1964 — El Director del Hospital.

e.9|4 Nº 3.786 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.786 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.786 v.22|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres, F.C.N.G.U.
Expediente Nº 1745|64

Llámase a licitación pública 6 - Nº 10|64, para los días 24 de abril de 1964, a las 12.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, durante el segundo semestre del Ejercicio Fiscal de 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Economato del citado Establecimiento, sito en Torres F.C.N.G.U., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie, novillos únicamente). — El Director del Hospital.

Torres, 3 de abril de 1964.

e.3|4 Nº 3.618 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.618 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.618 v.16|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres, F.C.N.G.U.
Expediente Nº 01744|64.

Llámase a licitación pública 6 - Nº 9|64, para el día 24 de abril de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, durante el Ejercicio Fiscal 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Economato del citado Establecimiento, sito en Torres, F.C.N.G.U., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: pan blanco tipo Felipe, elaborado, y harina de trigo "000", de 1ra. calidad. — El Director del Hospital.

Torres, 3 de abril de 1964.

e.3|4 Nº 3.619 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.619 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.619 v.16|4|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Expediente Nº 217.783/63

En la ciudad de San Rafael, Mendoza, se desea tomar en arrendamiento un inmueble con una superficie cubierta no inferior a los 80 m2.. destinado a la instalación de oficinas de la Delegación Regional del Instituto Nacional de Previsión Social en esa ciudad. Las propuestas se recibirán en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación locación inmueble San Rafael, Mendoza", en el aludido Instituto (Departamento de Administración), Rivadavia Nº 1745, piso 6º, Capital Federal, hasta el día 27 de abril próximo.

Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Jefe del Departamento de Administración.

e.13|4 Nº 3.887 v.15|4|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Llámase a Licitación Pública para la provisión a esta Caja de formularios e impresos, a cuyo efecto el acto de apertura de las respectivas propuestas tendrá lugar el día 30 de abril de 1964 a las 15 horas.

Informes: Paraná 380|86, Piso 3º, Oficina de Compras de 14 a 18 horas. $ 2.400.— e.10|4 Nº 20.626 v.21|4|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Expediente Nº 736.817

LICITACION PUBLICA Nº 21|64

Llámase a licitación pública para la provisión de ficheros metálicos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 22 de abril de 1964, a las 17 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.

Buenos Aires, 7 de abril de 1964.

e.13|4 Nº 3.836 v.15|4|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 49 hasta el día 11 de mayo de 1964, a las 11 (once) horas, para la compra de: lapacho aserrado (veinte m3).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E.: 85081. — Depósito de Garantía de oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego: $ 50 m|n.

e.13|4 Nº 3.888 v.15|4|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Inspección General de Plant. y Materiales

Llámase a licitación pública Nº 3781 hasta el día 20 de abril de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de bulones de acero A-37 (Kgs. 1106); tuercas de acero A-37 (Kgs. 615) y arandelas de acero, distintos tipos y medidas, s|Normas IRAM.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º Capital Federal, de 12.30 a 17 horas. Pliego: $ 50 m|n.

e.13|4 Nº 3.889 v.15|4|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. Nº 26.329|63

Metales en lingotes (cinc, cobre, latón), soga meollar de plomo y metal antifricción. — Expediente: 26.329| 1963. — 4|5|1964 a las 15 hs.

Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.9|4 Nº 3.791 v.10|4|64
e.13|4| Nº 3.791 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.791 v.22|4|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 4.010|1964

Construcción de dos casas en el Establecimiento Wilde y una en la Estación Central de Bombeo en la Capital Federal.

27|5|1964, a las 15. Depósito de garantía: $ 22.800,00 m|n. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.10|4 Nº 3.832 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.832 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.832 v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.832 v.30|4|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 12893|1963.

LICITACION PUBLICA

Férulas y llaves maestras de latón. 27|4|1964, a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840

e.3|4 Nº 3.622 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.622 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.622 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.622 v.23|4|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 257|64, hasta el día 29 de abril de 1964, a las 16 y 30 horas, para la provisión y entrega en obra de diez (10) tractores, tipo de neumático, equipados con motor "Diesel", de una potencia de aproximadamente (± 5 o|o) 40 HP de potencia nominal, destinados a varios elevadores terminales. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 12º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado, Departamento Distrito Zona Norte, edificio Aduana, Planta Alta, Rosario, Santa Fe y Juzgado Federal de Bahía Blanca. — Pliego: $ 500.— m|n. Importe de la garantía: 1 % del monto de la oferta.

e.8|4 Nº 3.751 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.751 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.751 v.21|4|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.474, para la adquisición de material no perecedero para laboratorios. — $ 9.500.000. — Presentación propuestas: 4 de mayo, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|4 Nº 3.833 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.833 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.833 v.23|4|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 30-MC., hasta el día 24 de abril de 1964, 16 horas. Provisión de elementos de ferretería y limas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.—

e.14|4 Nº 3.923 v.16|4|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 543-O hasta el día 13 de mayo de 1963, a las 17 horas, para la construcción del monolito recordatorio, por "ajuste alzado", en la Isla Martín García, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 862.300,00 m|n. Importe de la garantía: $ 8.623,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio número 1925 (piso 20º), Capital Federal. Precio documentación: $ 150,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.14|4 Nº 3.924 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.924 v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.924 v.30|4|64
e.4|5 Nº 3.924 v.5|5|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 545-O, hasta el día 5 de mayo de 1964, a las 17 horas, para el cambio para combustión a gas de los quemadores de petróleo de la cocina existente, por "ajuste alzado", en la Alcaidía de Contraventoras, sito en las calles Pu... Arenas, Balboa, Morlote, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 330.000 m|n. Importe de garantía $ 3.300 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, (Piso 20º), Capital Federal. Precio documentación pesos 100 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 hs.

e.13|4 Nº 3890 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.890 v.24|4|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 29-MC., hasta el día 28 de abril de 1964, 16 horas. Provisión de material de frente y cal hidráulica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.13|4 Nº 3.891 v.15|4|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 547-O, hasta el día 27 de abril de 1964 a las 17 horas para el reparo y puesta en funcionamiento del mecanismo y tapa de pileta de natación, por "ajuste alzado", en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 Joaquín V. González, sita en la Avenida Montes de Oca, esquina Australia, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 276.395,00 m|n. Importe de la garantía: $ 2.763,95 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925 (piso 20), Capital Federal).

Precio documentación: $ 50,00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.6|4 Nº 3.671 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.671 v.17|4|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 45|964

Llámase a licitación pública para adquirir Válvulas.

Las propuestas serán recibidas hasta el 21 de abril de 1964, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Dirección General de Administración.

e.13|4 Nº 3.892 v.15|4|64

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Departamento Almacenes

Al C. P. Nº 10|64

Licitaciones Públicas: O.C.20|64 Ax. 4 — Apertura para el día 7 de mayo de 1964, a las 9 horas: Adquisición Piedra para Balasto.

O.C.35|64 Ax. 2 — Apertura para el día 7 de mayo de 1964, a las 10 horas. Adquisición Elementos para Soldadura Aluminotérmica.

O.C.63|64 Ax. 2 — Apertura para el día 7 de mayo de 1964, a las 11 horas. Adquisición Productos para el Tratamiento de Agua en Locomotoras a vapor (únicamente marcas aprobadas por este F. C.).

O.C.52|63 Ax. 25 — Apertura para el día 8 de mayo de 1964, a las 10 horas. Adquisición Baterías Alcalinas de Cadmio Níquel.

O.C.52|64 Ax. 4 — Apertura para el día 8 de mayo de 1964, a las 11 horas. Adquisición Revisión y Reparación de armadura y|o generador tracción locomotoras D. E. — La Gerencia.

e.13|4 Nº 3.895 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.895 v.24|4|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

(Dpto. Vía y Obras)

Al C. P. Nº 9|64

Llámase a Licitación Pública Nº 22.699|64 para ejecutar la limpieza, fosfatizado y pintado de la estructura metálica de 25 (veinticinco) puentes existentes en la lía G. y G.3 entre los Kms. 264|079 y Km. 264|608,90 y Kms. 5|519 y 59|665 respectivamente, todos en la provincia de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de esta Gerencia, Avenida Maipú Nº 4, Capital, a las 13 horas del día 29 de abril de 1964.

El Pliego de Condiciones puede consultarse en las Oficinas del Distrito Vía y Obras Rosario, sito en esa Ciudad, calle 27 de Febrero 599 y en la Oficina 431 de esta Gerencia, de lunes a viernes.

Precio del Pliego: $ 500 m|n.

La Gerencia.

e.9|4 Nº 3.792 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.792 v.15|4|64

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Suspensión de Apertura de Licitaciones

Se comunica a los señores proveedores que este ferrocarril, en virtud de la vigencia del Decreto Nº 6.900|63, ha dispuesto anular los llamados a concurso de precios y licitaciones con vencimiento comprendido entre los días 23 de marzo al 1º de abril inclusive y cuya apertura fuera suspendida oportunamente.

Los sobres recibidos serán destruidos en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, el día 22|4|64, a las 13 horas.

Oportunamente se volverán a emitir estos llamados, pudiendo retirar sin cargo los nuevos pliegos los señores proveedores que hayan abonado en licitaciones anuladas, debiendo para ello presentarse munidos de los respectivos comprobantes.

e.14|4 Nº 3.925 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.925 v.20|4|64

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones Públicas

G.2577|A: Madera Aserrada Pino Paraná o Brasil, pliego m$n. 300; ap.: 29|4|64, 9 hs. — G.2880: Estopa de Algodón, pliego m$n. 300, ap. 29|4|64, 10 horas. — F.6180: Eclisas para Rieles, pliego m$n. 300, ap. 30|4|64, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.13|4 Nº 3.894 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.894 v.24|4|64

E.F.E.A.

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 20|64: Provisión de maderas varias. — Apertura: 9 horas del 4|5|1964.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Viamonte 533, 3er. piso, Of. 376, Capital.

e.8|4 Nº 3.753 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.753 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.753 v.21|4|64

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 17|64: Pinturas preparadas. — Apertura 9 horas del 30|4|1964.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, en Viamonte 533, 3er. piso, Of. 376, Capital.

e.3|4 Nº 3.629 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.629 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.629 v.16|4|64

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 19|64: Centro de rueda para vagones. Apertura 10 horas del 30|4|1964.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, en Viamonte 533, 3er. piso, Of. 376, Capital.

e.3|4 Nº 3.630 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.630 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.630 v.16|4|64

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: el 22|4|64: Lic. Priv. 3963. Hora 8.30: Madera Lapacho aserrado v|medidas (m 3,117).

Apertura: el 22|4|64: Lic. Púb. 949-C. Hora: 10.30: Tubos de acero sin costura, calefacción locomotoras.

Retirar pliegos: Depto. Suministros - Est. F. Lacroze - 5º piso, Capital, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.

e.13|4 Nº 3.893 v.17|4|64

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Depto. Vía y Obras

Licitación Pública V. y O. Nº 2|64

Llámase a licitación pública para el día 8|5|64, a las 11 horas. "Construcción del Galpón Nº 2 para coches motores y fosas de inspección. — Depósito Alistamiento Diesel Eléctricas. Rosario". — Presupuesto oficial $ 23.404 502 m|n. — Consultas y retiro de pliego, Maipú 1302, 3er. piso, of. 314, Capital, y Distrito V. y O. estación Rosario N. Precio Docum. $ 2.000 m|n.

e.10|4 Nº 3.836 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.836 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.836 v.23|4|64

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Depto. Vía y Obras

L. PUB. V. Y O. Nº 1|64

Llámase a Licitación Pública para el día 29|4|64 a las 11 Hs. "Modificación y ampliación de playa y galpón de coches motores en Km. 24, José L. Suárez".

Presupuesto Oficial: $ 51.001.584 m|n.

Consulta y retiro de Pliego, Maipú 1302, Of. 314, Cap. Fed. de 7 a 14 Hs.

Precio docum.: $ 1.000 m|n.

e.6|4 Nº 3.672 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.672 v.17|4|64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 32| 964, para el día 22 de abril de 1964, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "veinte (20) heladeras eléctricas tipo familiar de 6½ pies cúbicos de capacidad", destinadas al uso de diversos Organismos del Poder Judicial.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.14|4 Nº 3.926 v.16|4|64